ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CÁMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: Mayence, Favre y C.ª—Paris: Calle de la Grange Batelière núm. 18.

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . $ [illegible] | Número del dia . . . $ [illegible]
Por seis meses . . . . » [illegible] | Exterior, por un mes . . » [illegible]
Por un año . . . . . » [illegible] | » » año . . . » [illegible]
Número atrasado [illegible]

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes . . . . . $ [illegible] | Por un año . . . . . $ [illegible]
Por trimestre . . . . » [illegible] | Exterior, por mes . . » [illegible]
Por semestre . . . . » [illegible] | » » año . . . » [illegible]

Montevideo—Viérnes 26 de Junio de 1903

Año XL—Núm. 11,668

Almanaque

Hoy viernes 26 de Junio, santos Juan y Pablo mártires.
Sol sale 7 horas 10 minutos, pónese 4 horas 57 minutos; cuarto creciente el 1.

EL SIGLO

EL PRESUPUESTO

El señor ministro de Hacienda, revelando un espíritu republicano que no puede merecer sino elogios, ha salido á la prensa con el fin de rebatir algunas de las conclusiones enunciadas en nuestro artículo sobre el presupuesto general de gastos. No hay disidencia fundamental. El ministro espera que será fácil concluir «por estar todos de perfecto acuerdo»—y mal podía existir disidencia fundamental, cuando antes de formular las objeciones que el referido proyecto nos sugería, tributábamos el debido homenaje á la obra del doctor Martinez, á la claridad y al método de su estudio del presupuesto y á la manera de presentar en forma sencilla, y por lo mismo, al alcance de todos, la solucion de ese problema del equilibrio entre gastos y recursos que segun la frase de Stourm tan oportunamente recordada por el doctor Martinez, hace temblar la mano del ministro de Hacienda, cuando al llegar al fin de la página establece los totales de evaluacion de las entradas y de las salidas, de las que ha de resultar el equilibrio de los presupuestos.—No hay, pues, disidencia fundamental; y, sin embargo, no coincidimos con el señor ministro de Hacienda en una parte de su obra. Lamentábamos, nosotros, que en el proyecto de presupuesto, no se concediera al ministerio de Fomento, desempeñado actualmente por un ciudadano cuya reputacion se afirma por dias en el solo trabajo regular de su cartera, limitada su accion por las restricciones sofocantes de una gestion financiera excesivamente previsora,—no se concediera, decimos, á ese ministerio una partida modesta para iniciar obras que son de necesidad urgente, ó para alentar, siquiera, la iniciativa individual, si algo [illegible]

[illegible]

introduzcan con arreglo á un criterio científico, y por meditadas resoluciones, tienen que producir frutos bien diferentes. No nos explicamos, á la verdad, cómo el doctor Martinez ha podido aventurarse á las apreciaciones que comentamos, pues no resulta muy envidiable la situacion de un ministro de Hacienda que habiendo calculado solo en $ 9.500.000 el producto de nuestra primera fuente de recursos, considera todavia que las reformas á introducirse en ella solo tendrian por resultado el descenso en mas ó menos un millon de pesos. Nosotros tenemos otra opinion; y entendemos que algo se podría esperar en el sentido de un aumento en la renta si el estudio de la misma se practicara dirigido por un ministro como el doctor Martinez.

Pero,—ya lo hemos dicho,—esta no es la cuestion fundamental, sinó uno de sus

miembros.—Aún cuando en este fuera equivocado nuestro razonamiento, subsistiria nuestra objecion al proyecto de presupuesto.—No valdria ella, si el señor ministro de Hacienda, para establecer el equilibrio entre gastos y recursos hubiera «estirado» estos últimos hasta extremos que hicieran prever un fracaso; pero, como lo hacíamos notar en nuestro anterior artículo, la conducta del ministro fué otra. Lejos de pedir á las rentas lo que, dentro de un cálculo razonable se podría esperar de las mismas, les pide menos de lo que él mismo cree que darán. Respecto de la Aduana, se atiene al producto del anterior ejercicio prescindiendo de toda mejora en la fiscalizacion. El impuesto de patentes de giro lo calcula en lo que produjo en los últimos diez meses en campaña y en los últimos once meses en la capital. En la Contribucion Inmobiliaria de la capital no obstante recordarse «el aumento de la edificacion y las medidas adoptadas para descubrir las defraudaciones de fincas altas que se declaran por bajas y terrenos que se declaran baldios estando edificados», apenas se calcula un aumento de catorce mil pesos. Y así en general: el mensaje del Poder Ejecutivo se caracteriza por el excesivo temor de calcular con exceso; y siendo así, hemos tenido razon al decir que sin mayores dificultades el Poder Ejecutivo hubiera podido incluir en el presupuesto la partida reclamada por el ministerio de Fomento.

Como el otro dia lo decíamos, en cuanto á la contingencia de que con tal conducta surgiera un desequilibrio entre gastos y recursos, las mismas declaraciones del mensaje, unidas á las consideraciones que dejamos apuntadas, la presentan como poco probable; y hay que tener en cuenta, por lo demás, en el concepto hipotético de que surgiera tal desequilibrio, que no siendo, como no sería, considerable, sus efectos carecerian de importancia, máxime recordando la forma en que, desde hace tiempo, se vienen cubriendo los presupuestos.—El señor ministro de Hacienda nos emplaza para dentro de seis meses; pero nosotros, fundados en las anteriores declaraciones no vemos razon para semejante prórroga. Si el Poder Ejecutivo ha formulado un cálculo bajo de las rentas—y eso es lo que se desprende de todo el texto del mensaje, ha hecho mal, puesto que para cubrir los gastos con ese cálculo estóico ha teni- [illegible]

[illegible]

Despues de leida el acta de la sesion anterior y darse cuenta de los asuntos entrados, se aprobó sobre tablas el proyecto del señor Barabino, prorrogando el presupuesto general de gastos vigente hasta el 30 de Setiembre próximo.

Por mocion del señor Areco fué tratado sobre tablas el proyecto de ley sobre excarcelacion bajo fianza de los militares en causas criminales, en la misma forma que lo aprobó la Cámara de Senadores.

Despues se dió cuenta de un proyecto del señor Goso, declarando oficialmente ciudad á la villa de Trinidad, capital del departamento de Flores.

Este proyecto fué tratado sobre tablas y aprobado sin discusion alguna.

El señor Cuñarro pide que sea tratado sobre tablas el proyecto de decreto que acuerda aumento de pension al joven Ramon J. Pereyra, para continuar los estudios de ingeniería mecánica en Londres.

Aprobada esta mocion se vota el proyecto y es sancionado sin observacion.

El señor Smith presentó un extenso proyecto de ley que pasó á estudio de la Comision de Hacienda, relativo á la instalacion de una fábrica de alcoholes en Montevideo y monopolizacion de los mismos por cuenta del Estado.

Por último se aprobó por mocion del señor Fleurquin, el proyecto de ley que modifica el impuesto de alumbrado en la ciudad de Mercedes.

Faltando pocos minutos para sonar la hora reglamentaria, el señor Gil hizo una mocion para que se pasara á Comision General en la próxima sesion, antes de pasar á la órden del dia, para tratar el asunto relativo al crédito del Banco Comercial.

Aprobada esta mocion, se dió por terminado el acto.

EL GENERAL MITRE

SU CUMPLEAÑOS

Han desaparecido ya todos sus coetáneos ilustres, todas las grandes figuras de batalladores que llenaron con su palabra y con su accion el mundo, durante la segunda mitad del siglo XIX, y él permanece erguido, contemplando sereno la inmensa obra realizada, lleno de luz el cerebro y de paz el alma, como si la gloria fuese el ambiente propio de su ser.

Ochenta y tres años cumple hoy el general Mitre, y aun sigue, desde su voluntario retiro, consagrado al servicio de su país.

En el momento incierto por que hoy pasa la política argentina, el general Mitre no toma participacion activa; pero el rumbo que marca su clarovidencia patriótica será el que han de seguir todos los hombres bien intencionados.

Y su consejo, como sucede desde hace veinte años, dará la solucion que al fin prevalezca, por fuertes que sean las resistencias que en un principio suscite.

Que su vision sea profética y lleve al colmo su gloria y el engrandecimiento de su país, son los votos que respetuosamente enviamos al patriarca argentino.

CUESTION ALCOHOLES

OTRO PROYECTO DE MONOPOLIO

[illegible]

tando presentes Santiago y Albano Bica. Que el citado Bentos andaba con las fuerzas revolucionarias á órdenes de Juan G. Freitas por habérsele llevado desde el campo del doctor Diana, arrendado por don Juan Costa, donde estaba trabajando.

Los nombrados Pedro, Eduardo y Lucio Bica están á disposicion del Juez de Paz de la 8.ª seccion que está instruyendo el sumario respectivo; no habiendo podido constituirse el juzgado al lugar donde, según aquellos, fueron sepultados los cadáveres de Romero y Brígido, por hallarse anegado á causa del desborde del Caraguatá.

Policarpo Franco ó Rodriguez ha sido preso en Achar, 11.ª seccion judicial de este departamento, siendo traido ayer de dicho punto por el que suscribe—y hoy ha sido puesto á disposicion del señor Juez Letrado Departamental — á cuyo [illegible]

[illegible] cuarembó. Al producirse el pronunciamiento Freitas pasó á Rivera en busca de armas y volvió á reunirse con sus compañeros de Tacuarembó una vez obtenidas aquellas.

Es entonces, segun parece, que cometió la horrible fechoría denunciada por los hermanos Bica, presos y sometidos á la autoridad correspondiente.

Probablemente Freitas huyó al Brasil al apercibirse de que las autoridades de Tacuarembó realizaban averiguaciones para el descubrimiento de los asesinos.

Puerto del Sauce

RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS

Ministerio de Fomento. — Montevideo, Junio 23 de 1903.—Vista la solicitud del señor Juan L. Lacaze por la «The Uruguay Western Railway and Port Ld. Company», concesionaria del Puerto del Sauce y ferrocarril económico Sauce San Juan,—en lo que manifiesta que esta terminada la construccion de esas obras, y pide se verifique la inspeccion técnica; —apreciado el informe del Departamento N. de Ingenieros, y

Considerando: Que en los planos aprobados en 8 de Setiembre de 1898 el área á dragarse en el Puerto, hasta la profundidad de 6 m. 09, era de unas 15 hectáreas, mientras que, en el proyecto de obras modificado, atendiendo á la ley de 29 de Diciembre de 1900 esa superficie se redujo á 6 hectáreas no obstante que esa ley nada dispuso expresamente sobre dragado y sólo podría concederse la supresion de unas 3 hectáreas que resultan de la eliminacion de los muelles números 3 y 4 (artículo 5.º), quedando, por tanto, subsistente, por lo menos, la obligacion de dragar 12 hectáreas; y teniendo en cuenta la resolucion del Poder Ejecutivo de 27 de Setiembre de 1901, al aprobar el proyecto general de las obras,—por la que se dispuso que el dragado se mantendría reducido hasta tanto el movimiento del Puerto no exceda de 500,000 toneladas al año; que la superficie total de los terrenos para el movimiento presente y futuro del puerto del Sauce y ferrocarriles del Oeste fué fijada por la ley de 6 de Octubre de 1897 en 273.900 metros cuadrados; y que la de 29 de Diciembre de 1900 al suprimir la construccion de algunos muelles si bien nó modificó la obligacion de entregar esos terrenos al Estado, por lo menos disminuyó los que debían estar terraplenados en el momento de la recepcion de las obras, desde que ninguna utilidad prestarian por el momento, y la Empresa, mas tarde completará la superficie afectada, para ser entregada al Estado con todas las obras construidas;

Que la prolongacion de la via férrea económica en direccion á la colonia de los Quebúes de Lavalle, debia partir de [illegible] Canteras del Minuano (artículo 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1901); pero por razones técnicas y conveniencias de una buena explotacion fué autorizada provisoria y condicionalmente dependiente de la respectiva aprobacion legislativa, el que la línea partiera del kilómetro 2, dejando como un ramal el trozo de 5 kilómetros que va desde ese punto hasta las canteras, de todo lo cual el Poder Ejecutivo dió cuenta á la Asamblea General en el mensaje de 24 de Abril de 1903; y

Que por último, ha llegado el momento de recibir las obras y librarlas al tráfico, de acuerdo con las estipulaciones de las leyes de concesion;

El Presidente de la República, acuerda y decreta:

Artículo 1.º Quedan recibidas y libradas al servicio público las obras del Puerto del Sauce y Ferrocarril económico anexo, siempre que la Empresa concesionaria preste su conformidad á las obligaciones que le imponen los artículos siguientes.

Art. 2.º Cuando el movimiento del Puerto pase de 500.000 toneladas al año, la superficie dragada será aumentada hasta 12 hectáreas, con la profundidad indicada en la ley respectiva.

Art. 3.º Diez años antes de la época fijada para la retroversion de las obras al Estado, la Compañía concesionaria deberá tener terraplenada toda la superficie de terrenos afectada al Puerto, segun la ley de 6 de Octubre de 1897 y en la forma establecida en el proyecto de obras.

Art. 4.º En caso de que diez años antes de la retroversion no existieran los terrenos terraplenados en la superficie requerida, se practicará una mensura definitiva para determinar el área que faltare, su valor se fijará por peritos, designados en la forma indicada en la resolucion de 3 de Mayo de 1901, y la Compañía deberá abonar su importe en efectivo al Fisco.

Art. 5.º La aprobacion de la via férrea de trocha angosta Sauce-San Juan es puramente condicional, quedando la empresa obligada á cumplir lo que resuelva el Cuerpo Legislativo respecto del punto de arranque.

Art. 6.º Los talleres deberán ser trasladados y reconstruidos definitivamente cinco años antes de la expiracion de la concesion, en un edificio apropiado y en el paraje que designe el Poder Ejecutivo de acuerdo con la Empresa.

Art. 7.º Se concede un plazo de seis meses para que la Empresa cumpla con las disposiciones aprobadas sobre frenos automáticos, debiendo todo el material que circule sobre la via Sauce-San Juan ir provisto de los cilindros de aire; y un cincuenta % de los ejes, por lo menos, llevar el freno correspondiente.

[illegible]

que corre por cuerda separada. Y se resolverá por el Ministerio de Hacienda con motivo de este decreto.

Art. 17. Notifíquese á la Empresa quien expresará su conformidad por escrito que presentará al ministerio y el cual se agregará á este expediente, repóngase el sellado, y estampillas adeudadas, comuníquese al ministerio de Hacienda y fecho, pase al Departamento N. de Ingenieros á sus efectos.—BATLLE Y ORDOÑEZ.—José Serrato.

LOS MARINOS BRASILEROS

TRABAJOS DE LOS ESTUDIANTES

Se reunió anoche la comision estudiantil para resolver la mejor forma de adherir á los festejos que en honor de los marinos brasileros se efectuará proximamente.

Se designó á dos miembros para que se apersonaran á las casas lancheroras de Lussich, Escofet y Wilson Sons y C.ª á fin de solicitar vaporcitos para salir á recibir á los marinos.

La comision proyecta dar en uno de nuestros teatros una velada en honor de los marinos.

Al efecto solicitará el concurso de varios hombres de letras para que el programa de dicha velada sea lo mas atrayente posible.

—Para cooperar al éxito de las demostraciones de carácter popular que se tributarán á los huéspedes, se ha constituido una comision compuesta por los jóvenes: Presidente Luis Azorin Gómez; Vice, Guillermo Pérez Butler, secretario; Francisco Silvestre; Tesorero, Adolfo Muñoz Cardozo; Vocales, Edmundo Lascano, Guillermo Gradin, Laurentino Sienra Carranza, Carlos Folle Joanicó, Alberto Searone, Francisco Estrázulas Folle, Gastón Nin, José Falco, Vicente de Mata Areco, Arturo Searone.

El asunto de la escuela

RECTIFICACION DEL Dr. PASTOR

El doctor José Pastor, quien segun informes publicados en este diario, aparecía formando parte de la comision que aconsejara á la Junta de San José la aceptacion de la propuesta Varela para la compra de un edificio destinado á escuela de 2.º grado, nos ha visitado para pedirnos declaremos á su nombre lo siguiente:

Que aun cuando figuraba en un principio en la comision dictaminante sobre las propuestas, dejó de pertenecer á ella antes de que diera su informe, de modo que ni firmó éste ni aconsejó privadamente la aceptacion de la propuesta Varela.

MONTE-PIO CIVIL

REUNION DEL COMITÉ DE EMPLEADOS

Se reunió anoche el comité especial de empleados civiles de la nacion con asistencia de los señores Juan A. de la Bandera, Anselmo Dupont, Deolindo Berthier, Alfredo M. Ximenez, Alberto de la Bandera, Francisco Sainz Rosas, Manuel P. Mendoza, Gualberto Medina y Juan A. Marquez.

Fué aprobado el informe que redactó la comision compuesta de los señores Ximenez, Labandera (Juan A.), Dupont, Marquez y Martinez Lamas en el cual se establecen las modificaciones de que es susceptible la ley de jubilaciones y pensiones.

Se dispuso que ese informe sea leido en la sesion de delegados que tendrá lugar el 27 del corriente á las 4 y 30 en el Centro de Almaceneros Minoristas.

Hé aqui la citacion para esa reunion: Comité Ejecutivo de los delegados de empleados civiles de la nacion.

Se cita á los señores delegados de empleados civiles de la nacion, para la Asamblea que tendrá lugar el 27 del corriente, en el Centro de Almaceneros Minoristas á las 4 y 30 p. m.—Montevideo Junio 25 de 1903.—La Secretaría.

Bañaderos para ganados

UNA ACLARACION

El director del Departamento de Ganaderia y Agricultura nos dirige la siguiente carta:

Señor Director de «El Siglo»:—En el número 11667 de fecha de hoy, aparece una noticia titulada «Bañaderos para Ganados» que merece ser rectificada.

Como Director del Departamento de Ganaderia y Agricultura me permito declarar al señor Director, que no es exacto que este Departamento haya elevado al Ministerio de Fomento el tipo de bañadero para la extincion de la garrapata que aconseja se adopte oficialmente en la República, con arreglo al convenio de policía sanitaria estipulado con la Argentina. Dicho asunto se halla á informe de este Departamento, el cual se encuentra ya al terminarse por el infrascripto, despues de laborioso estudio, hecho en parte con la cooperacion del señor ingeniero don Teodoro Alvarez y principalmente [illegible]

[illegible]

la multa de cincuenta pesos que marca la ley.

—Fueron nombrados pro-secretario y escribiente respectivamente de la Junta Electoral los señores José Lois y Pedro Adolfo Freire.

Con motivo del nombramiento del primero, la Junta pasó á éste la siguiente nota:

«Esta corporacion en sesion de ayer, por el voto unánime de sus miembros, ha nombrado á usted para desempeñar el puesto de pro-secretario creado por la ley fecha 19 del corriente.

Al comunicar á usted esa resolucion cúmpleme felicitarle por la distincion que ella importa y á la cual se habia hecho usted acreedor por la contraccion inteligente puesta al servicio del mismo empleo, desempeñado por usted aunque con diferente título, desde que esta Junta inició sus trabajos.

Saludo á usted atentamente.—Firmados:—Tulio Freire, presidente.—Agustin Piera, secretario.—Señor José Lois.»

El puesto que el señor Lois desempeñaba en la secretaría general de la Municipalidad, le fué confiado por unanimidad de votos, al señor Plácido Abad.

La barca incendiada

EL AUXILIO DEL «COLOMBIA»

El vapor «Colombia», de la empresa Lambruschini, prestó en la madrugada de anteayer muy oportunos y eficaces auxilios á la barca inglesa incendiada en la rada exterior del puerto de Buenos Aires.

Encontrándose ayer en nuestro puerto el referido vapor pudimos obtener datos completos y verídicos sobre el siniestro.

Iba el «Colombia» en viaje de nuestro puerto para el de Buenos Aires cuando el capitan señor Valerio Casanova, avistó á la barca «Durban» que pedia auxilio por tener fuego á bordo. Eran las 3 a. m. Una hora despues el «Colombia» atracaba á la barca encontrando á su bordo al piloto, contramaestre y sereno ocupados en la tarea de extinguir el fuego con baldes de agua. Los ayudaban ocho hombres enviados por el transporte argentino «Buenos Aires».

El fuego, entretanto, se propagaba rápidamente. Las llamas habian hecho presa de la cámara del capitan y ardia la cubierta á popa de la barca.

El señor Casanova en el acto trasbordó al buque incendiado las bombas del «Colombia» y con este importante refuerzo se consiguió extinguir el fuego despues de siete horas de trabajo. Los pasajeros, lejos de protestar por la demora que forzosamente debia producir la asistencia al buque incendiado, felicitaron al capitan Casanova por la decision y á la tripulacion por el arrojo con que cooperó á la extincion del fuego, evitando que el siniestro asumiera mayores proporciones.

El «Colombia» entregó la barca «Durban» á la Prefectura Marítima de Buenos Aires entrando á la dársena recien á las 2 de la tarde, á cuya hora desembarcaron los pasajeros.

Estos aclamaron al capitan y tripulantes del «Colombia» por el arrojo demostrado ante el peligro. El vapor está chamuscado en una de las bandas.

La «Durban» sufrió importantes averías en la popa, pues fué destruida por el fuego la cámara y la cubierta.

Tambien se quemaron las velas.

Como se ve, la conducta del capitan Casanova fué digna de las demostraciones de simpatía que le tributaron los pasajeros.

Estudio de ingeniería

MONTEVERDE Y FABINI

Nuestro ilustrado compatriota don Juan Monteverde, que hace poco tiempo renunció el importante cargo que desempeñaba en el Departamento de Ingenieros, ha resuelto dedicarse al ejercicio de su profesion, abriendo un Estudio de Ingeniería y Arquitectura en sociedad con el joven y ya distinguido ingeniero don Juan P. Fabini.

Es esa una asociacion de conocimientos técnicos y de actividades inteligentes que no puede menos que dar brillantes resultados, dadas las especiales condiciones de laboriosidad, competencia y probidad de los asociados.

Don Juan M. Monteverde no necesita presentacion, pues es de todos conocida su participacion principal en la organizacion de la Facultad de Matemáticas, que le debe en gran parte su brillante situacion actual, y su actuacion inteligente en el Departamento N. de Ingenieros principalmente en las comisiones de Obras del Puerto y de salubrificacion de la ciudad, á propósito de las cuales ha honrado muchas veces nuestras columnas con importantes estudios técnicos.—Don Juan P. Fabini, por su parte, es un espíritu activo é inteligente, que despues de seguir en nuestra Universidad los cursos de ingeniería, pasó á repetirlos con singular brillo en la «Ecole de Ponts et Chaussées» de Paris, que le expidió los certificados correspondientes, recorriendo despues diversos paises de Europa en gira de estudio y observacion.

Auguramos á los distinguidos ingenieros el mas completo éxito en sus trabajos.

La venta de leche

RESULTADO DE LOS ANALISIS

LECHEROS MULTADOS

La oficina á cargo del profesor Domingo Giribaldo ha remitido una nota á la Direccion de Salubridad dando cuenta del resultado obtenido en los análisis de las muestras de leches que fueron recogidas por los inspectores municipales.

Resulta que se hallaban en condiciones reglamentarias las siguientes:

Leches vendidas como puras: César Ponce de Leon, La Paz; José Gregores, Estacion Pocitos; Ramon Landaburu, Reconquista 183; Pedro Garcés, Toledo; Angel Estrada, Perez Castellanos y Sarandí; Matías Monroe, barrio Oeste arroyo Molino; Nicolás Flanagan (hijo), 18 de Julio 860; Juan P. Bagalciague, Cámaras y Reconquista; José Lujia, Figurita entre 8 de Octubre y Aldea; Paz García de Berro, San José 140; Alfredo Skawonski, Figurita 25; Juan Parche, Buenos Aires é Ituzaingó; José Sanchez, 13 de Marzo 88; Pedro Lespiau, 8 de Octubre 82; Miguel Lamas, Cerrito de la Victoria; Manuel Barreiro, Washington 66; Angel Scarani, Reducto 13; Manuel Martinez, Piedad 126 a; Juan Apesarena, Maldonado 81; Celestino Delfino, Libertad 5.

Leches vendidas como descremadas:—Juan Sanson, Manga; Manuel Perez, 8 de Octubre 166; Miguel Laurino, Estrella del Norte 4; José A. Rossi, Reconquista 183; Juan Cleman, Paso de la Arena; Francisco Braso, Miguelete 17 a; Alfredo Ferreira, Rivera 252; José Moll, Constituyente s/n; Pedro Marmoure, Colonia 40; Pedro Etchegaray, Melilla; Juan P. Escudero, Mercedes 393; Valentin Aguerrondo, Agraciada 397; José Capó, Manga; Martiniano Rosas, 25 de Mayo y Guaraní; Gerónimo Puciolo, Piedras Blancas; Luis Riephoff, Colonia 48; Juan Brus, Municipio 35; Santiago Barranquet, Yi 348; Rafael Barnetch, Avenida La Paz 236; Domingo Bordal, Campos Herrera, Melilla; Francisco M. Suarez, Larrañaga 208; Francisco Medica, Figurita s/n; Juan Curruche, Chacarita.

He aquí la nómina de los lecheros multados por expender su artículo fuera de las condiciones reglamentarias:

Antonio Gonzalez, Colonia 100; Pedro Badano, Figueroa 118 (Union); Adolfo Eastman, Miguelete 117; Miguel Battinani, Piedras 264; Máximo Chutz, Recinto 191; José Scaroni y Cia., Camino Corrales y Goes; Juan Hourcade, Colonia y Andes; Ignacio Gonzalo, Cerrito 296; José Micoud, Agraciada 38?; Juan Badielaplace, Ituzaingó 168; Ramon Cabrera, Rincon del Cerro; Manuel García, 8 de Octubre 82; Juan Capdevilla, Zabala esquina Buenos Aires; Juan Gliasa, Comercio s/n (Union); Mauricio Andoire, Sarandí 2??; Juan Teófilo, Carrasco; Juan Choy, Reyes entre Suarez y Lucas Obes; Juan Vide, Porongos 16; Juan Bassant, Bacacay y Buenos Aires; Manuel Damiso, Barrio Ituzaingó; G. Zobler, Buenos Aires é Ituzaingó; C. Caredessus, 18 de Julio 936; S. Mespiacegui, Carrasco; J. Mesa, Reconquista 183; L. Bernatet, Zabala 193; J. P. Conste, 25 de Mayo 433; P. Sansot, Pueblo Porvenir; J. P. Bordenave, 18 de Julio 500; Eliseo Tendero, Chacarita.

CARGOS CONSULARES

CANDIDATOS

A estar á versiones corrientes en círculos autorizados, es candidato con grandes probabilidades, para ocupar el consulado general de la República en Sud África, cuya creacion se ha solicitado de quien corresponde, el ciudadano Camilo Ferreira Oroño.

Se da como candidato para otro consulado de importancia el ciudadano Rafael Fosalba.

TEATROS Y ARTISTAS

Solís

«La loca de la casa», de Perez Galdós, es una de esas obras que una vez incluida en el repertorio de una compañía, no se elimina jamás. Es una de las Mascotas de los teatros españoles. No sin razon la eligió el actor Cuevas para su beneficio que anoche se efectuó, proporcionándole momentos en que el público no se hizo reacio en los aplausos. El los mereció, con sobrada razon, pues fué la de ayer una funcion en que este artista descolló á mayor altura, sin excluir «El Gran Galeoto», en cuyo drama Cuevas hace vibrar su temperamento, muy adaptable á las escenas de intensa fuerza dramática.

La Cobeña, estaria demás decirlo, fué objeto de francas manifestaciones de aprecio, colaborando con su reconocido talento en el éxito del espectáculo.

Mucha aceptacion obtuvieron la Cobeña, Cuevas y Vigo en el desempeño del proverbio de Eusebio Blasco, «Pobre porfiado».

Esta noche se repite «Casa de muñecas», de Ibsen, en la última de las funciones de moda, terminando la funcion con «Las Solteronas».

Casino Oriental

Se estrena esta noche en este teatro la famosa Blondinette, que se presenta como contralto adisensa.

El domingo y el lunes habrá funciones por la tarde dedicadas á las familias, funcionando además,—en secciones especiales—el Biógrafo, que exhibirá «El viaje á la luna».

Avisamos á los que aun no han tenido oportunidad de admirar tan interesantes vistas, que éstas son las últimas exhibiciones.

La ópera

El empresario L. Nardi que se encontraba desde el domingo en Montevideo, regresó ayer á Buenos Aires.

Antes de embarcarse, tuvo ocasion de hablar con el señor Nardi uno de nuestros reporters á quien declaró que las noticias publicadas en los diarios sobre la venida de la compañía de ópera de que es empresario con el señor Bonetti, son completamente infundadas.

—No solo incierto—dijo—que tengamos el propósito de traer la compañía sin subvencion, sino que aun en el caso de que nos tomaran localidades para las funciones de gala de Agosto,—que es lo único que estaría dispuesto á hacer el gobierno,—solo abririamos el abono en forma condicional, es decir que no nos resolveriamos á venir sino despues de tener tomadas todas las localidades.

Los gastos que exige nuestra compañía son considerables y solo así podriamos cubrirlos. Con esto nos dariamos por satisfechos sin pretender beneficios. El único objeto que tendriamos al venir á dar algunas representaciones no es otro que evitar que el teatro Solís, arrendado por nosotros, permanezca cerrado.

Como se vé la venida de la ópera está todavia en veremos, lo que es de sentirse, pues ese sería un verdadero acontecimiento en materia de arte lírico. La clase de artistas que la componen, el notabilísimo repertorio, entre cuyas obras figuran como nuevas para Montevideo, «Damnation de Faust», de Berlioz, «Haensel y Gretel», de Humperdinck, «Maestros Cantores», de Ricardo Wagner, «Adriana Lecouvreur», de Cilea, y «Nupcias de Fígaro», de Mozart, es una de las mayores garantías de una sabia é instructiva seleccion. Recordemos, además, que la orquesta en su gran mayoría se compone de ejecutantes del Scala de Milan y que al frente de todo ese numeroso personal se encuentra un maestro, cuya competencia prima hoy en dia en Italia como uno de los artistas que mas impulso han dado al arte lírico nacional é internacional. Hablamos de Arturo Toscanini, que personalmente pudimos admirar hace dos años, en Buenos Aires. El solo significa la seguridad la mas absoluta, de que la interpretacion de las obras es la expresion mas acabada de la seriedad artística, el refinamiento completo y exquisito del deleite artístico. Compañías como la de Nardi-Bonetti, pueden ser recomendadas sin hesitacion. Si buena fué la del año pasado, la de este es sencillamente óptima. Es cuanto podemos garantir. Sería pues de desear que se salvaran las dificultades que se oponen á su venida.

Los impuestos al tabaco

CONTRA LA DEFRAUDACION

MEDIDAS DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo propuso ya en el proyecto de presupuesto, el aumento del personal de revisadores á sueldo para fiscalizar los impuestos internos en los departamentos del interior y litoral.

Ahora ha dirigido á la Asamblea General un mensaje explicativo de un proyecto de ley que acompaña, el cual tiende á combatir la defraudacion de los impuestos al tabaco mediante la adopcion de una serie de medidas.

Cree el Poder Ejecutivo necesario que una prudente moderacion del impuesto ayude á la accion de los agentes del Fisco, disminuyendo las perspectivas de lucro del comercio ilícito, como así lo comprendió el Cuerpo Legislativo cuando por la ley de 19 de Diciembre de 1900 rebajó de $ 0.30 á $ 0.12 el derecho de importacion al tabaco negro en cuerda.

Las circunstancias financieras no permiten una reduccion total del impuesto interno á los tabacos, pues ese impuesto ha redituado en el último año $ 446.222, y aún cuando en el corriente ejercicio se ha operado una baja de $ 15.000, no es factible el sustituirlo en todo ó en parte principal, según se ha pretendido, por recargo de patente de giro.

Para evidenciarlo se recuerda en el mensaje que, comprendiendo todos los gremios, la mayor parte de los cuales no tienen que ver con el comercio de tabacos, el impuesto de patente de giro produciría este año $ 1.040.000.—Esto da idea del aumento que habria que imponer á los comerciantes en aquel artículo para que por via de patente abonasen $ 430.000, ó la mitad al menos de esa suma.

Dados esos términos del problema el Poder Ejecutivo propone que se ensaye la reduccion del impuesto interno en la clase de consumo de tabacos en que la defraudacion es mayor y únicamente respecto de aquellos departamentos que contribuyen a la renta con cantidades irrisorias, pues es sabido que la defraudacion se efectua principalmente en el paquete de tabaco, que es la forma de consumo predominante en campaña, y que el impuesto se paga con mucha mas regularidad respecto de los cigarros y cigarrillos, que son las formas de consumo predominantes en la capital y poblaciones urbanas.

Mientras Montevideo con menos de 300.000 habitantes paga el impuesto sobre 423.963 kilos que rinden $ 232.916.41, todos los demas departamentos con sus 700.000 habitantes solo aparecen consumiendo en conjunto 453.597 kilos y solo rinden al impuesto $ 213.306.12.

La capital arroja un promedio de consumo legal de 1 kilo 542 gramos por habitante y la campaña ofrece 700 gramos por habitante.

Hay departamentos donde el consumo y la renta son irrisorios, destacándose el Salto, que no obstante su importancia, solo presenta un consumo de 20.650 kilos y sólo rinde 12.133 $; Flores con 5536 kilos de consumo y 2655 $ de renta; Artigas con 1213 kilos de consumo y 735 $ de renta; Rivera con 1551 kilos de consumo y 803 $ de renta; Tacuarembó con 8493 kilos de consumo y 3904 $ de renta; Cerro Largo con 9422 kilos de consumo y 2910 $ de renta; Treinta y Tres con 1543 kilos de consumo y 629 $ de renta; Maldonado con 6950 kilos de consumo y 2973 $ de renta y Rocha con 1531 kilos de consumo y 1276 $ de renta.

Es en estos departamentos, con excepcion de Flores, que convendría ensayar una reduccion de la mitad del impuesto sobre los paquetes de tabacos, que vendrian así á pagar $ 0.20 centésimos en vez de $ 0.40 centésimos por kilógramo.

Se prescinde del departamento de Flores, no obstante su escaso rendimiento, por su posicion central, que volvería quizá peligroso el aplicarle el régimen de excepcion.

La pérdida de renta que así se produciría solo alcanzaría á 6265 $ y puede ser más que compensada con una pequeñísima elevacion de la patente de giro de los establecimientos que en esos departamentos están habilitados para comercio de tabacos, aumento que sería de estricta justicia una vez reducido el impuesto de aquel artículo.

Para evitar el riesgo de un contrabando especial de tabacos de los departamentos donde rija el impuesto menor á los demás, se crearian estampillas locales y con distinciones resaltantes; y se establecerian para las remesas, guias especiales y hasta la obligacion de consignar á los agentes de rentas, para que estos fiscalizaran los envios.

El Poder Ejecutivo sólo se propondria ensayar este recurso y por eso se proyecta como una autorizacion que se haría cesar en cualquier instante, si la práctica demostrase su ineficacia ó inconveniencia.

Tambien se propone la inspeccion de los locales anexos á la fábrica ó despacho, pues segun opinion general de los Administradores de Rentas, consultados por el ministro de Hacienda, una de las causas que dificultan la fiscalizacion del impuesto está en la redaccion poco precisa y limitativa del artículo 12 de la ley de Enero 11 de 1896, á favor de cuyos términos los defraudadores se sustraen á la revisacion, oponiendo á los agentes del Fisco la falta de derecho para penetrar en los locales anexos del establecimiento, donde con toda impunidad depositan la mercadería contrabandeada.

Otra de las reformas se refiere al peso de los paquetes que la ley de 19 de Diciembre ya citada estableció en 50 gramos para los de tabacos blancos y de 500 para los de tabacos negros.

Como los fabricantes se quejan de que el paquete de 50 gramos dificulta la venta, para poder experimentar lo que haya de cierto sobre el particular, se propone en el artículo 4.º que el peso máximum de los paquetes se determine administrativamente, no pudiendo, sin embargo, exceder de un kilógramo.

El proyecto comprende tambien algunas disposiciones tendentes á evitar el fraude tan común que se consuma exagerando el rendimiento de la cosecha de tabaco y transportando introducido de contrabando á favor de las guias expedidas en el concepto de amparar la produccion nacional.

Hoy las declaraciones de los cosecheros no tienen control serio y de aquí que las exageren para obtener guias con aquel fin delictuoso.

Además las guias, válidas por 30 dias, permiten encubrir con la misma guia diversas remesas de tabaco.

Se propone el establecimiento de fiscalías próximas á las estaciones de embarque, que, sin causar molestias á los cosecheros, que allí deben naturalmente acudir para cargar sus tabacos y esto permitiría que los agentes del fisco los examinasen, controlasen su procedencia é impidiesen que los tabacos extranjeros pasasen como nacionales.

El artículo 9.º tiende á dar fuerza de ley á preceptos que hoy no tienen sino sancion administrativa y que por eso los jueces han desconocido en algunos casos; y el artículo 10 prevé, para los efectos penales, la responsabilidad del comprador de tabaco en fraude del impuesto, caso no contemplado por la ley vigente, que sólo se ha preocupado de castigar al vendedor.

El artículo final, propone, á semejanza de lo que dispone nuestra ley sobre contrabandos y defraudaciones, la ley argentina de impuestos internos y el proyecto de ley sobre impuesto á los vinos, sancionado por la Cámara de Representantes, que la multa, hasta cincuenta pesos, se aplique, en primera instancia, por la administracion, reservándose, sin embargo, la garantía de la justicia letrada para la segunda instancia.

He aquí el proyecto:

El Senado y Cámara de Representantes, etc., decretan:

Artículo 1o. Los paquetes de tabaco elaborado, destinados al consumo de los departamento de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres, Tacuarembó, Maldonado, Salto y Rocha, solo pagarán el impuesto interno á razon de $ 0.20 cts. por kilógramo.

Los fabricantes de la capital ó de cualquier otro departamento no podrán vender paquetes con las estampillas correspondientes á esos departamentos, sino á comerciantes ó fabricantes allí radicados.

Los envios de paquetes de tabaco para los departamentos de excepcion se harán dando cuenta á la Direccion General de Impuestos Directos; irán en envase separado y con guía especial; y la Direccion queda facultada para fiscalizar la salida y llegada, tanto á la estacion terminal de la línea férrea, como al punto de su destino. Cuando lo estime conveniente, podrá tambien exigir que las remesas se consignen á los Agentes de Rentas mas próximos. Los paquetes con estampillas correspondientes á los departamentos de excepcion no se podrán retornar ni remesar fuera del departamento bajo la pena establecida en el artículo 9o. de la ley de Diciembre 19 de 1900.

Las estampillas para los departamentos de excepcion deberán ser bien distintas de las que se destinan para el resto de la República.

De las que se entreguen á cada fabricante se les llevará una cuenta especial, cuyo descargo deberá justificar con las respectivas remesas.

Art. 2o. Podrá el Poder Ejecutivo restablecer para todos ó algunos de los departamentos expresados el impuesto general vigente de $ 0.40 cts. el kilo de tabaco elaborado.

Igualmente se le faculta para extender la rebaja á otros departamentos del interior.

Art. 3o. En tanto subsista la reduccion de impuesto expresada en los artículos anteriores, los almacenes, despachos de bebidas, cafés, fondas, confiterías, cigarrerías, fábricas, vendedores ambulantes de tabaco y cualquier persona ó establecimiento que comercie con este artículo en los departamentos de Artigas, Cerro Largo, Treinta y Tres, Rivera, Tacuarembó, Rocha, Salto y Maldonado pagarán una patente adicional á la de giro de un veinte por ciento de la patente de giro respectiva.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo fijará el máximum de peso que deban tener los paquetes de tabaco, no pudiendo, sin embargo, autorizarlos de mas de un kilógramo, inclusos envase.

Art. 5o. Los dueños, gerentes ó encargados de cualquier establecimiento, casa de comercio por mayor ó menor ó fábrica que venda, tenga en venta ó depósito, tabacos, cigarros ó cigarrillos, están obligados á permitir la inspeccion de todos los locales, almacenes, depósitos ó dependencias del establecimiento, casa ó fábrica sin exceptuar habitacion alguna, cuando la Direccion de Impuestos necesitase comprobar por medio de sus empleados, la exactitud de las declaraciones juradas que se prescriben por esta ley, ó la estricta observancia de la ley de Impuesto y de su reglamentacion, pudiendo en caso de resistencia, requerir inmediatamente el auxilio de la fuerza pública.

Art. 6o. Los cosecheros nacionales están obligados á presentar sus tabacos á los fiscales del impuesto que el Poder Ejecutivo establecerá en los parajes convenientes, á fin de que sean controlados en cuanto á su peso, calidad, procedencia y destino.

La remocion hasta las fiscalías se efectuará mediante la guía de tránsito que en cada caso expedirán las Jefaturas.

Art. 7o. Si se comprobase que los tabacos de produccion nacional han sido sustituidos por de procedencia extranjera, ó que con estos se ha completado la declaracion prestada, el cosechero incurrirá, en uno ú otro caso, en una multa de cien pesos ó veinticinco dias de arresto, con decomiso del tabaco.

Art. 8o. Toda venta ó remocion de tabacos que efectuen los cosecheros sin la verificacion y control de los mismos tabacos por los fiscales, será considerada como clandestina y sujetos los contraventores á las penas que determina la ley de 19 de Diciembre de 1900, decomisándose el tabaco vendido ó removido.

Art. 9o. Los importadores mayoristas, consignatarios y fabricantes de cigarros y tabacos, están obligados á presentar mensualmente á la Direccion de Impuestos y oficinas de su dependencia, una declaracion jurada del movimiento, elaboracion y existencias de los tabacos, cigarros y cigarrillos, penándose con arreglo á la ley cualquier falsa declaracion ó acto que tienda á eludir el pago del impuesto.

Art. 10. Todo comerciante por mayor ó menor, industrial, mercachifle, vendedor ambulante ó particular que compre cigarros, cigarrillos ó tabacos, sin las estampillas fiscales del impuesto incurrirá en las penas que determina el artículo 8o. de la ley de Diciembre de 1900, con decomiso de la mercadería que motiva la infraccion.

Art. 11. Las multas hasta cincuenta pesos, serán aplicadas por la administracion, con apelacion para ante el Juez Letrado Nacional de Hacienda en la capital y para ante el Juez Letrado Departamental en los demás departamentos, cuyos fallos harán cosa juzgada.

Art. 12. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—Montevideo, Junio 12 de 1903.—Martin C. Martinez.

INFORMACIONES

Senado

La Cámara de Senadores se reune hoy á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente órden del dia:

2.ª discusion del proyecto de ley relativo á reclamos por suministros prestados á las fuerzas movilizadas por el gobierno.

1.ª discusion de los proyectos de decre-

FOLLETIN 32

LA JUVENTUD DE ENRIQUE IV

La favorita del rèy de Navarra

POR

PONSON DU TERRAIL

—¡Ciedos! exclamó Godolfino asustado; ¡queréis partir y dejarme!...

—No, tú me acompañarás.

—¡Oh! exclamó el joven con alegria, ¡partamos! os seguiré. ¿A dónde vamos?

—Ya te lo diré después. Pasas por hermano mio, y es menester que continúes respetando ese papel hasta la noche. Y quiero que durante el dia salgas con disimulo para buscar dos caballos.

—¡Bien! ¿y á dónde los llevaré?

—Harás de modo que los tengamos á la puerta. Toma el dinero, añadió Paola dándole su bolsa.

Godolfino bajó al huerto, y como Guillermo no estaba y su tia ignoraba que el sonámbulo era como un preso, no hizo caso alguno aunque le vió salir. Una hora despues regresó Godolfino.

—Los dos caballos estarán en la calle á las ocho de la noche, dijo á Paola.

Pasó tambien todo aquel dia sin que Noe se dejara ver.

—¡Vamos! dijo Paola luego que anocheció, si Godolfino me ha engañado, le mataré; si me dijo la verdad y Noe no hizo traicion, iré á encontrar á mi padre, y le confiaré el cuidado de mi venganza...

Se cubrió el rostro con una careta y salió con el corazon rebosando encono y envidia, y acariciando la empuñadura de su puñal. Godolfino la esperaba con los caballos.

—¿A dónde vamos? preguntó doblando una rodilla para que sirviera de estribo á la joven.

—A Paris, á una taberna que está situada á inmediaciones del Louvre. En esa taberna es donde tú me has dicho que le he de ver á los piés demirival... Y Paola montó á caballo y partió al galope.— ¡El odio ha de ser veloz como el rayo! murmuró, mientras su caballo corria haciendo brotar chispas en el empedrado.

. . . .

¿Eran fundados los recelos de la florentina? Y en este caso, ¿llegó á vengarse de su amado Noe? Esto es lo que reseñaremos, sucintamente, en el siguiente é interesante episodio «Los Amores de la Bella Nancy».

XX

Al mismo tiempo que Paola salia de Chaillot con el corazon atormentado por los celos, entraba en Paris y por la márgen derecha del Sena, con direccion al Louvre, un jinete montado en un brioso caballo aleman y embozado en una capa cuyo ancho cuello le tapaba la mitad de la cara, y cubierta la cabeza con un gran sombrero sin pluma. Al ver su porte modesto, este personaje no sólo parecia de humilde condicion, sino que podia pasar por uno de los muchos caballeros á quienes su escasa fortuna obligaba á servir á un gran señor.

Como era de noche y estaba desierta la ribera, al llegar á la altura del puente del Change titubeó el ginete sobre si debia atravesar el Sena é introducirse en la Cité, ó descender hasta el Louvre. Despues de algunos minutos de incertidumbre, optó por el primer partido, y se metió en el puente del Change.

Habia en la mitad de este puente un poste de donde colgaba un farol. En el momento en que el jinete penetraba en el círculo luminoso proyectado por este farol, entraba igualmente en él un transeunte, pero en sentido inverso. El jinete, que para atravesar la puerta de Bourdeuille tomaba minuciosas precauciones con el objeto de ocultar su rostro á los suizos que la guardaban, procedió despues con menos prudencia, fiado en la obscuridad y el aislamiento. El cuello de la capa se entreabrió, y el sombrero habia caido un poco hácia atrás. En suma, que al pasar debajo del farol, su rostro se encontró tan á descubierto, que sin duda le conoció el transeunte, que no pudo reprimir una exclamacion. El jinete se detuvo no menos sorprendido. El primero se acercó á él, y cogiendo la brida del caballo, dijo:—¡Buenas noches, monseñor!

El jinete bajó la vista y murmuró.— ¡Renato! [illegible] llevó la mano á sus pistoleras, con el objeto de sacar una pistola y romper la cabeza al florentino, pues éste era quien tuvo la audacia de conocerlo. Pero vió al perfumista en una actitud tan humilde, que el arma se quedó en su sitio, y el jinete dejó escapar una carcajada.—¡Qué es eso! exclamó, ¿estás en desgracia, lacayo del diablo?

—Si, monseñor,—y Renato pronunció estas palabras con tanta tristeza, que no pudo el jinete equivocarse.—Pues bien, dijo, en ese caso dame hospitalidad en tu casa.

—Con mucho gusto, monseñor,—y Renato echó á andar delante del jinete.—Te advierto, le dijo éste, que como no andes derecho te mato. Te considero como prisionero.

Renato sabia á qué atenerse, [illegible] tinuó su camino, con paso rápido [illegible] despues, llegaron al puente [illegible]. Poco [illegible] chel.—Abre tu tienda, [illegible] de Saint-Mi[illegible] él se apeó. [illegible] dijo el jinete y

Renato obedeció [illegible] en una argolla [illegible], el jinete ató su caballo [illegible] ciendo se[illegible], y siguió al florentino, [illegible] nato [illegible] para que cerrara la puerta. Renato [illegible] encendió una bujía y condujo á su huésped á la trastienda, que pocos dias antes era la habitacion de Paola. Adelantó respetuosamente un sillon, y permaneció en pié con la cabeza descubierta. El jinete tan sencillamente vestido á quien daba Renato el título de monseñor, se sentó sin ceremonia.

—Renato, dijo, eres el hombre que menos habria deseado encontrar, porque te tengo por el alma condenada de la reina madre, y esta es muy capaz de hacer que me cosan á puñaladas si sabe que estoy en Paris.

—No tengais cuidado, monseñor, no lo sabrá.

Tal vez era la primera vez que el florentino hablaba con sinceridad; le tenian tan agobiado sus desgracias, que nada le costaba ser humilde. El viajero prosiguió:—¿Eres muy adicto al rey de Navarra?

—No, monseñor.

—¿Le aborreces?

—No le conozco ni le he visto jamás, pero le odio porque es bearnés, y odio á todos los bearneses.—Al decir esto, Renato cerró con cuidado la puerta de la tienda y se guardó la llave en su bolsillo.

—¿Pues qué te han hecho los bearneses?

—¡Ah! monseñor, muchisimo mal, os lo juro, me han hecho perder todo mi valimiento. Estoy en desgracia.

—¿Con la reina madre?

—Y suplantado por uno que se llama señor de Coarasse... que lee en los astros... como yo... mejor que yo

El viajero soltó una carcajada—¡Qué me dices!—exclamó—¡con que la reina madre ha encontrado otro astrólogo mejor que tú!

—Si, monseñor y poco faltó para que no haya sido enrodado, añadió el florentino, y el viajero le miró con asombro. Renato le refirió su hazaña de la calle de los Osos, la cólera del rey y los esfuerzos hechos por la reina madre para salvarle. El viajero le escuchó y cuando Renato concluyó su relato, le preguntó:—¿Es exacto lo que acabas de decirme?

—¡Por mi honor!

—Prefiero que me hagas otro juramento.

—Por mi cabeza...

—Ese me agrada más. Pues bien, la relacion de tus percances modifica algo mis ideas con respecto á ti, y te aconsejo que te tengas por feliz de haber estado á punto de ser enrodado.

—¿Qué decis?

—Y de que te hayas malquistado con la reina Catalina, añadió el desconocido.

—¿Porqué, monseñor?

El viajero cruzó las piernas, acarició su barba negra, y respondió:—Porque eso te libra de un gran peligro.

Los ojos de Renato se abrieron desmesuradamente.

—No quiero ocultarte más tiempo, dijo su interlocutor, llevando la mano derecha á su daga, que al entrar aquí tenia intencion de atravesarte el corazon. Renato palideció. Perteneces á esa casta de animales dañinos, continuó el desconocido, á quienes se mata sin escrúpulo cuando se les encuentra.

—¡Gracias monseñor! murmuró Renato con risa forzada.

—Pero tu desgracia me hace reflexionar y pienso que podrás servirme.—Puesto que te expulsó Catalina, ninguna razon tienes ya para servirla.

—Ninguna, monseñor.

—Pues bien, yo te tomo á mi servicio y hago de tí mi hombre de confianza, mi mensajero de amor...

—¡Bien! dijo Renato, ya adivino.— Vuestra Alteza viene á Paris con el objeto de volver á ver... Renato guiñó el ojo.

—¿Y qué debo hacer, monseñor?

—Ir al Louvre—Renato mostró bastante repugnancia, y dijo: — Ya sabéis que la reina me ha echado, pueden encontrarme y los suizos no me dejarian entrar...

—Supongo que no se atreverian á tanto.

¡Ah! monseñor, dijo Renato suspirando, ¡cómo se conoce que venis de Nancy y que no respirásteis la atmósfera del Louvre estos dias!... La reina me arrojó de su cámara, el rey ha querido descuartizarme vivo, el duque de Crillon me amenazó con su látigo y los suizos se han burlado de mi.

Renato contaba sus desventuras en tono lastimero, y el viajero se reia. Sin embargo, replicó:—A pesar de todo eso, es menester que llegues hasta el cuarto de ella y que la digas que estoy aquí...

—Iré, monseñor; arrostraré todos los peligros. Y Renato se levantó, adoptando una resolucion súbita.

—Si no pudieses llegar hasta ella, continuó el desconocido, verás á Nancy, y á quien dirás que me expuse á todos los peligros para volver á Paris, y que estoy pronto á todo para impedir que se case con el principe de Navarra.

—Difícil será, monseñor, porque la reina madre...

—¡Oh! ¡trastornaré el mundo, si es preciso!

—En fin, monseñor, preguntó categóricamente Renato, ¿qué es lo que debo hacer?

—Ver á Nancy, si no puedes ver á Margarita y decirle á esta, que es preciso que me reciba esta misma noche...

—Pero, monseñor; si vais al Louvre y os conocen, de seguro que os matarán á puñaladas.

El viajero estuvo reflexionando un momento, y dijo:

—Entonces que venga ella aquí.

—¡Diantre! ¿y querrá? exclamó Renato,—y esta exclamacion produjo singular efecto en el interlocutor del florentino; la duda que expresaba le hizo palidecer.—¿Pues qué piensas que ya no me ama? replicó.

—¡Oh! no digo tal cosa... El viajero respiró.—Pero eso de salir del Louvre á estas horas y venir hasta aquí... ya comprendéis, monseñor.

—En ese caso, yo iré al Louvre...

—No, monseñor, dijo Renato, vendrá porque la princesa lo arrostrará todo por evitaros un peligro: esperadme aquí, y yo os la traeré antes de una hora.

Renato, momentos antes indeciso, se expresaba con seguridad; parecia tan cierto del éxito, que su huésped frunció el ceño:—¿No tenias hace un momento tanto miedo de entrar en el Louvre?... le dijo.

—Con razon, monseñor, pero encontré un medio.

—¿Cuál?

—Es mi secreto, respondió Renato guiñando el ojo. Tomó su espada y su capa, y se dirigió cojeando hácia la puerta, diciendo al viajero:—Monseñor, aquí tenéis libros de «montería» y de «volatería», cuya lectura os permitirá esperar pacientemente hasta que vuelva con ella.

Renato iba, como se ve, resuelto á consumar una nueva traicion, y llegaba á la plazoleta donde estaba situada la cantina de Malican, cuando un suceso inesperado modificó sus primeros planes. Avanzaba Renato sin más guia que el farol lejano de la guardia de los suizos y el ruido de las aguas cenagosas del Sena, cuando de pronto oyó un grito de mujer que resonó en el fondo de su alma; creyó reconocer la voz que la habia proferido, y se precipitó hácia el lugar donde la oyera. Casi en el mismo instante percibió un resplandor instantáneo; habíase abierto la puerta de Malican, y pudo distinguir en el umbral el bulto de dos hombres. Renato quedóse inmóvil, y oyó una voz que decia:—La noche está muy oscura... deben ser algunos rateros. No nos metamos en ese, Noe.

Y el resplandor desapareció y la puerta volvió á cerrarse. Renato siguió hácia donde habia oido el grito, y vió en la oscuridad dos sombras negras, una de las cuales se movia; era la de un joven que procuraba hacer volver en sí á una mujer desmayada.

Renato se acercó á ellos, y les dijo:— ¿Quienes sois y qué haceis aquí?

—¡Señor Renato!

—¡Godolfino!

El florentino y el sonámbulo se conocieron en la voz, fué tan vibrante el sonido de la del primero, que tuvo el don de hacer recobrar su sentido á la mujer desmayada.

—¡Padre mio!!! murmuró Paola.

Renato cogió á su hija en sus brazos, con emocion indefinible, y Paola le dijo: ¡Perdonadme, padre mio, y vengadme!

to relativos á doña Carmen Miores de Baptista, á doña Ubalia y doña Amelia Diaz, á don Juan Loriente de Melilla y á don José Morera (hijo).

Telégrafo Nacional

Junio 25—Reina buen tiempo en todas las estaciones de la línea.

Sociedad de Medicina

Hoy celebra sesion la Sociedad de Medicina para ocuparse de la siguiente orden del dia:

Primero, Doctor Morquio (L.), Paraplegia espasmódica familiar.

Segundo, Doctor Salterain J. de, Apuntes sobre demografía uruguaya.

Tercero, Doctor Veiga (F.), Infeccion puerperal, tratada por el suero anti-estreptococcico.

Liga contra la tuberculosis

El comité de damas anexo á la comision directiva de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, pone en conocimiento del público que la Rifa de Comestibles organizada por dicho comité se abrirá definitivamente el 18 de Julio próximo.

Se reciben donativos, ya sea de comestibles ó de cualquier otra índole, hasta el 10, en la casa habitacion del señor ministro de Gobierno, doctor Juan Campisteguy, calle Canelones núm. 306.

Las cédulas serán todas premiadas, y para favorecer á las familias menesterosas se expedirán á cinco centésimos, siendo los premios todos de mayor valor que el precio de la cédula.

Ejercicios de fuego

La escuadra norte americana de estacion en nuestras aguas, compuesta de los cruceros «Newark», «Montgomery», «Detroit» y transporte «Glocester», salió ayer para las costas del Este á hacer ejercicios de fuego y maniobras navales.

El crucero inglés «Cambrian» salió para el Sur, segun se cree, con igual objeto.

Telegramas

Noticias hasta las 5 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

Serbia

Jura de la Constitucion—Revista á las tropas

BELGRADO, 25—El nuevo rey Pedro Karageorgevitch ha jurado esta mañana la constitucion ante el congreso reunido en sesion extraordinaria.

Su majestad fué vivamente aclamado.

Mas tarde el rey Pedro I pasó revista á las tropas de la guarnicion siendo entusiastamente vivado por las tropas y el público.

[...]

Los radicales están divididos desde hace mucho tiempo.

Los dos grupos principales responden, respectivamente, á la jefatura de los hons. Sacchi y Márcora.

El primero ya se manifestó hoy contrario al nuevo gabinete.

El de Márcora cuando se trató de la reunion del congreso radical en Roma, se opuso á ello y negó su concurso, invocando como razon el hecho de que el programa del partido, establecido desde el año 1900, no podia ser modificado por los diputados elegidos con aquel programa como mandato expreso de los electores.

Ahora, mientras el grupo Márcora se declara favorable al ministerio Zanardelli, el otro hace manifestaciones terminantes en sentido opuesto.

Sobre el resultado de la votacion á que dará lugar el programa ministerial, ó la solicitud del ejercicio provisional financiero y administrativo sin presupuesto, hecha por el ministro del Tesoro en la sesion de esta tarde, las opiniones difieren según las tendencias.

El hon. Márcora, que pertenece á la comision de la presidencia de la Cámara, interrogado al respecto, declaró que el ministerio tendrá seguramente 70 votos favorables. Segun «L'Italia», sesenta.

Debe notarse que entre dichos votos es necesario contar los dos subsecretarios y demas diputados vinculados al gobierno inclusive los ministros, con un total de cerca de cuarenta votos.

En tal caso, la mayoría ministerial sería bastante limitada y prometería poco en cuanto á la solidez de la situacion.

No falta quien afirme la probabilidad de que la crisis del gabinete se renueve con caracteres más generales, y surja quizá un ministerio Giolitti ó una poderosa coalicion liberal reformista, con la posibilidad de una disolucion de la Cámara y las consiguientes elecciones generales que resultarían todo un plebiscito para definir métodos, tendencias y reformas en la gestion del Estado.

Sin embargo, sería prematura, y acaso aventurada, toda afirmacion categórica sobre tales probabilidades.

A la sesion de mañana asistirán 400 diputados.

ROMA, 25—León XIII fué aclamadísimo en el acto de la apertura del Consistorio. Su Santidad presentaba buen aspecto. Sus movimientos son desenvueltos y su voz clara. El cardenal Rampolla ofreció un banquete á los nuevos cardenales.

ROMA, 25—Anuncian de Bolonia que el doctor Naldi, acusado de complicidad en el asesinato del conde Bonmartini, mejora de las heridas que se infirió ayer con intento de suicidarse.

ROMA, 25—Comunican de Barletta que un individuo apellidado Rizzitelli agredió hoy á puñaladas al alcalde de esa ciudad quien alcanzó á herirlo gravemente.

[...]

será un hecho la cesion del puerto de La Plata al gobierno nacional.

—Se habla de la candidatura del diputado Julio Asorada para gobernador de Córdoba. Dícese que la prestigia el doctor Yofre.

—En los círculos políticos se asegura que se han adherido á la idea de la Convencion de notables el general Roca, Carlos Pellegrini, Manuel Quintana, Irigoyen, Valentin Virasoro, etc.

—El doctor Albarracin en nombre de la Sociedad Protectora de Animales, presentó á la Cámara de Diputados un proyecto prohibiendo desde el 1.° de Enero de 1904 la introduccion en la capital y territorios federales y el transporte de un punto á otro de la república, de pájaros muertos y de sus plumas con excepcion de aquellas que puedan ser extraidas del ave sin dañarla.

—El ministro de Agricultura llamó á su despacho al Director de la Seccion de Ganadería con el objeto de que proyecte una disposicion que garanta á los cuidadores de ganados que van á Europa á fin de que no corran el riesgo de ser explotados por los exportadores que los abandonan en el extranjero como lo hacen actualmente.

—«El Tiempo» anuncia que el general Mitre, consultado por algunos amigos políticos y personajes sobre la idea de la Convencion, declaró que no era mas que un ardid indigno para imponer un candidato oficial. Que habia estado y estaba con Roca para ayudarlo en su gobierno pero que no podia hacerse cómplice de ese acto de imposicion, pues era tiempo ya que el país se diera á sí mismo el gobierno que quiera.

BUENOS AIRES, 25—Comunicaciones recibidas del Sur de la provincia de Buenos Aires anuncian que ha nevado. En Bolívar sobre la línea del ferrocarril hay quince centímetros de nieve; en Dolores diez y en otros puntos menos.

Don Juan Vicente Arcos

En el Cementerio Central tuvo lugar ayer la colocacion de la placa de bronce con que los amigos del que en vida se llamó don Juan Vicente Arcos, fundador de la Sociedad Española de Socorros Mútuos, habian resuelto honrar su memoria.

En el centro de dicha placa y rodeado de dos ramas de palma y laurel se vé el busto del señor Arcos y debajo se lee esta inscripcion: «A Juan Vicente Arcos—Padre de los españoles residentes en esta República, le consagran este recuerdo, los vecinos del barrio Galicia Chica, sus amigos y los admiradores de sus méritos, talento y virtudes.—Montevideo, Abril de 1903.»

Administracion pública

[...]

DE INTERÉS GENERAL

«Es un cargo de conciencia» dejar sufrir de TOS CONVULSA ó cualquier otra «tos», á los niños cuando se les puede curar en dos y tres dias con el maravilloso jarabe «ANTIFERINA». Remedio infalible de resultados siempre positivos. Leer los folletos que remite ó entrega gratis su depositario en Montevideo: Armando Falco.—18 de Julio núm. 114.

con Nicolás y Vicente Lassasso, conc. Federico Baras, test. Domingo de Castro, test. María Carrau de Ures, test. Antonia María Vidal de Nogueira, Carmelo Cabrera con Ana Diaz de la Concepcion, test. Magdalena Porta de Lopez, antecedentes relativos á la incapacidad de Josefa Perez, test. José María Perez, oficio de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública autos incapaz Isabel Perez, Margarita Navia de Hamilton, test. Roberto Cawen Inc. separado, Enrique Rocte, incapaz Rufina Lobera, Justina Maya de Navarro en autos con su hijo Ricardo Navarro, Carlos E. Barros con Jorge Lesser, test. German Donnabella inc. Luis A. Scaparelle, test. German Donnabella inc. Antoni oLébano, Leoncio Correa con los propietarios de los terrenos del pueblo de Nico Perez, Juan Zacheo con test. Joaquin Santos, exhorto del señor Juez de primera instancia (República Argentina).

Interlocutorias—Test. Vicente García Bauzá y Carmen García Bauzá de Perez, test. Felipe Gianera ó Gianara, test. Margarita Reggio de Palma, test. José Domingo Piñeyro.

Definitivas — Test. Joaquina Managal de Genisano.

Antenor R. Pereira actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL (de 2.° turno)
—A cargo del doctor don Wenceslao Regules.

Dia 25 — Trámite—Test. de Clementina Guerra y Osorio de Pereyra, suc. de Paula Erlinda Rodriguez, Bernardina Martinez de Tula con Avelino y Anacleto Dufort y Alvarez, el Banco Hipotecario del Uruguay con el doctor Julio Herrera y Obes, Julio R. Alvarez con Angel Savio, sucs. de José Gorosito y Agueda Medina, Elvira Ferreyra de Albano con Luis Albano inc. sobre acumulacion de autos, Miguel Garcé solicitando se declare en conc. necesario á Alfredo Sanguineti, Ignacio Alvite denunciando la incapacidad de su esposa Carmen Rial, Clotilde Machado con Marcos Picardo, el conc. de la suc. de Martin Pays solicitando la venta de un bien en condominio con José Storace y otros, Luis Campagnoli con Carlos Castelli, suc. de Victor Guani é inc. seguido por doña Uberta Guani de Pfeiff y María M. Guani con Juan Basso, sucs. de Carlos Jackson, Juana María Teresa Miller de Jackson y de la hija de estos Lucinda Elena Jackson de Holt, los herederos de Juan Aguirre con la suc. de Manuel Goncalvez da Silva, test. de Simon Argonas, Gerardo Antonio Ferrara con la suc. de Manuel Acosta Echeverry, Pedro Barbosa Gutierrez informacion de vida y costumbres, suc. de José Chiappara, sucs. de Lázaro y Juan Boerl, Ramon Barriento con la suc. de Antonio Mosqueira, suc. de Ana Ceferina Lopez de Rodriguez, Victoriano Flandino Piston con la suc. de Juana Cué, sucs. de Ma[...]

CARMEN TORRES
(Q. E. P. D.)

Falleció en la paz del Señor ayer 25 de Junio de 1903

Nicolasa Torres de Moratorio, hermana; sus sobrinos, y demás deudos ruegan á las personas de su relacion quieran acompañarlos al entierro de dicha finada, que tendrá lugar hoy 26 á las 4 p. m.; favor que agradecerán.

Casa mortuoria: Calle Paysandú número 85.
Unica invitacion.
Cementerio Central.
NOTA—Se pide no enviar coronas. 1476 j. 26 1 p.

ISABEL B. DE CAVALLI
(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ AYER 25 DE JUNIO DE 1903

Luis Cavalli, padre; María y Luis, hermanos; Juan Cavalli, tio y demás deudos invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada, que tendrá lugar hoy 26, á las 9 a. m.; favor que agradecerán.

Casa mortuoria: calle Ejido 205.
Cementerio Central.
NOTA—Se ruega no enviar coronas. 1477 ju 26 1 p.

Enfermedades infecciosas

Poseídos de un profundo convencimiento aconsejamos el uso del ALQUITRAN DE GUYOT, no solamente contra las bronquitis, catarros y resfriados antiguos mal cuidados, sino tambien para preservar de un modo seguro contra la fiebre tifoidea [...]

Sociedad Vitícola Uruguaya
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos de la sociedad, se invita á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Junio á las 3.30 p. m. en los salones de la Asociacion Rural, Plaza Independencia, para dar cuenta de la administracion durante el último año económico y proceder á la eleccion de tres nuevos directores.

Montevideo, Junio 15 de 1903. — El Directorio.

LUZ ELECTRICA
LLAMADO A LICITACION

El Consejo de Administracion de la Luz Eléctrica, ha resuelto en su sesion del 18 del corriente, prorrogar hasta el dia 27 del presente mes, la apertura de las propuestas de que instruye el aviso de licitacion siguiente:

Llámase nuevamente á licitacion para la provision de doscientas mil lámparas incandescentes (200.000), con arreglo al pliego de condiciones que á disposicion de los interesados se encuentra en la Gerencia, calle Rincon número 149.

Los propuestas deberán ser presentadas en pliegos cerrados, el dia 12 de Setiembre próximo, á las cuatro de la tarde, á cuya hora y en presencia de los proponentes, se procederá á su apertura por el Consejo, reservándose éste el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas, si así lo creyere conveniente á los intereses que representa.

1315 ju 11 v jl 12 — El Secretario.

Luz Eléctrica

El Consejo de Administracion de la Luz Eléctrica, ha resuelto en su sesion del 18 del corriente, prorrogar hasta el dia 27 del presente mes, la apertura de las propuestas de que instruye el aviso de licitacion siguiente:

El Consejo de Administracion de la «Luz Eléctrica» llama nuevamente á licitacion para la adquisicion de los contadores abajo detallados y con arreglo al pliego de condiciones que, á disposicion de los interesados se halla en la gerencia, sita Rincon número 149, previniéndose que no serán tomadas en consideracion las que no llenen este requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y lacrados y serán abiertas el dia 27 de junio próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la que crea mas ventajosa, ó de rechazarlas todas si lo tuviere por conveniente.

DETALLE

200 contadores de 5 amp. [...] 60 id de 10 [...] 30 id de 20 [...] de 40 [...] 10 id de 80 id [...] 100 id [...] 2 id de 150 [...]

1119 my 16 v ju 27 — La Gerencia.

Indicador profesional
[...]

CRÓNICA COMERCIAL
BOLSA
[...]

Monte de Piedad Nacional

Tasa de los intereses hasta nueva resolucion

COBRA

Por intereses, depósitos, seguro y tasacion como único gravamen:
Sobre préstamos con garantía de alhajas . . . 1 % mensual
Id. id. id. garantía de muebles y otros artículos . 1 1/2 "
Descuento de sueldos vencidos y corrientes . . 1 "
Sobre préstamos con caucion de títulos cotizables y descuentos de crédito de los Bancos de la capital . . . 10 " al año

ABONA

Por depósitos á plazo fijo: interes convencional.
Depósitos en la caja de ahorros desde 1 peso, 5 por ciento anual.
NOTA—Los muebles y artículos cuyo volumen exceda de dos metros cúbicos, pagarán además del 1 1/2 por ciento establecido, $ 0.10 por cada metro cúbico y por mes, y el 1 1/2 por ciento los artículos y muebles cuya conservacion demanda gastos extraordinarios.
Montevideo, Octubre 1.º de 1902.
Orlando Ribero, Gerente.
9-jn.29pm.



...OS
VELOCE
ITALIANA Á VAPOR
Río Janeiro, Génova y Nápoles

Sicilia
Comandante: SARTORIS
Sale el 15 de Julio de 1903

Duchessa di Genova
Comandante: CARBONE
Sale el 1.º de Julio de 1903
Para Barcelona, Génova y Nápoles.

ORIONE
Comandante: PIZZARELLO
Sale el 29 de Julio de 1903

CITTÁ DI TORINO
Comandante OLIVARI
Sale el 8 de Julio de 1903
Para Barcelona, Génova y Nápoles.

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.
Agente General, ANTONIO PIAGGIO.
PIEDRAS 194.

COMPAÑIA TRASATLANTICA (Antes A. Lopez y C.a)
VAPORES CORREOS ESPAÑOLES
El magnífico y lujoso vapor-correo español

Cataluña
Saldrá el 1.º de Julio de 1903 con destino á Las Palmas Canarias, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.
Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.
Para carga y pasajeros para los puertos arriba indicados dirigirse á los agentes
TARANCO Y CIA.
CALLE 25 DE MAYO 214, ESQUINA ZABALA

COMPANHIA NOVO Lloyd Brazileiro
LINEA DEL SUD
[illegible]

SANTOS
[illegible]
Línea fluvial

DIAMANTINO
[illegible]
Agente: GERALDINO SILVEIRA.

SOCIETE GENERALE
Transports Maritimes á vapeur
SERVICIO REGULAR De Nápoles á Buenos Aires
EL VAPOR FRANCES

PROVENCE
Comandante: FABRE
Saldrá el 19 de Junio para Santos, Rio, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.
VAPOR FRANCES

LES ALPES
Comandante BONNOT
Saldrá el 1.º de Julio para Santos, Rio Janeiro, Marsella y Barcelona.
Flota de la Compañía
[illegible]

MESSAGERIES MARITIMES
PAQUETES CORREOS FRANCESES
EL PAQUETE FRANCES

Amazone
Comandante: LIDIN
[illegible]
CALLE CERRITO 169

Oficiales

Direccion de Cementerios
[illegible]
Montevideo, Abril 24 de 1903.
La Direccion.

Monte de Piedad Nacional
HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS
[illegible]
El Gerente.

Oficina de Crédito Público
DEUDA DE LIQUIDACION
29.ª AMORTIZACION
Fondo amortizante $ 71.988 92
Amortizado en la 1.ª licitacion $ 23.336 20
$ 48.652 72
[illegible]
Montevideo, Junio 22 de 1903.
Miguel V. Martínez, director.
1442 jn 23 v jn 26

Direccion de Cementerios
Don Antonio Camoyrano, propietario del nicho número 316 del Cementerio del Buceo, [illegible]
Montevideo, Abril 13 de 1903.
La Direccion.

AVISO
Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública
LLAMADO Á LICITACION
Por disposicion de la Corporacion se llama á licitacion para el suministro de jabon y velas, á los Establecimientos de su dependencia por los meses restantes del año en curso.
Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse extrictamente al pliego de condiciones, que pueden consultar los interesados en la Secretaría General (Hospital de Caridad), calle Washington, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. y se recibirán en la Secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en acto público, ante la mesa de la Corporacion en el local referido, el dia 1.o de Julio próximo, á las 11 a. m.
Montevideo, Junio 16 de 1903.
La Direccion.
1408 jn 19 v jl 1.o

Tesorería General de I. Pública
Montevideo, Junio 24 1903.
Esta Tesorería procederá en el dia de hoy al pago del presupuesto de «Alquileres de Casas», correspondiente al mes de Mayo último.
El Tesorero General.
1455 jn 24 v jn 26

Secretaría del Ministerio de Hacienda
Cumpliendo con el decreto de esta fecha llámase á licitacion para el arrendamiento por el término de ocho años, de la pesca de lobos en los departamentos de Maldonado y Rocha é islas de Lobos, Castillos, Polonio y Coronilla.
Se abrirán las propuestas el 17 de Agosto venidero á las tres de la tarde en presencia de los interesados, debiendo estos ajustarlas al pliego de condiciones que se exhibirá todos los dias hábiles en esta secretaría.
Montevideo, Mayo 13 de 1903.
Eugenio J. Madalena, oficial mayor.
1103 my 15 v ag 17

Oficina de Patentes de Invencion Marcas de Fábrica y de Comercio
Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:
Que el señor Tomás Rivara, comerciante de esta plaza, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Tienda, mercería, sombreros, camisas, ferretería y comestibles y bebidas, y cuya marca consiste en la denominacion: «Globo aerostático» y etiqueta correspondiente.
Montevideo, 20 de Junio de 1903.
Ricardo Sanchez, director.
1466 jn 25 v jn 27

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:
Que el señor Deroteo García Lagos, apoderado de The Lambert Pharmacal Company de St. Louis Missouri (E. U. de N. A.) se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Producto farmacéutico, y cuya marca consiste en la denominacion «Listerine», y etiqueta correspondiente.
Montevideo, 24 de Junio de 1903.
Ricardo Sanchez, director.
1463 jn 25 v jn 27

Departamento Nacional de Ingenieros
LLAMADO Á LICITACION
Llámase á licitacion por el término de treinta dias para la construccion de la usina y demás instalaciones necesarias al establecimiento del alumbrado eléctrico de la ciudad de la Florida con sujecion extricta al pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la secretaría general de este Departamento Nacional de Ingenieros.
Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta secretaría, hasta el dia 25 del próximo mes de Julio á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Departamento el derecho de aceptar la que á su juicio fuere mas conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrara ninguna aceptable.
Montevideo, Junio 25 de 1903.
Félix Illa, secretario general.
1472 jn 25 v jl 25

Direccion General de Impuestos Directos
EXTINCION DE BILLETES NACIONALIZADOS
Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á propuestas para el retiro de billetes nacionalizados, emitidos de acuerdo con el Decreto-Ley de 17 de Noviembre de 1876, hasta la suma de $ 5.000 oro sellado, en dos datas, de $ 2.500 cada una, señalándose para la apertura de las propuestas los dias 18 y 25 del corriente mes, á las 3 p. m.
Las propuestas serán abiertas con intervencion de la Contaduría G. del Estado, en cuyo acto los señores proponentes adjuntarán los billetes que ofrezcan, en sellado correspondiente, estableciendo el precio de ellos en pesos y centésimos, no pudiendo este exceder de la par.
Montevideo, Junio 12 de 1903.
1344 jn 13 v jn 28 La Direccion.

Direccion de Obras Municipales
Montevideo, Junio 20 de 1903.
Se llama á licitacion pública, por segunda vez, para la provision de pedregullo destinado á la conservacion del camino de Mendoza, con sujecion á las condiciones del pliego que se encuentra en la Secretaría de esta Direccion, para consulta de los interesados.
Las propuestas se recibirán el dia 26 del corriente, á las cuatro de la tarde y se abrirán en seguida en presencia de los proponentes.
No se recibirán las que se encuentren en desacuerdo con las disposiciones vigentes y con el pliego y formularios corrientes en el mismo.
La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.
Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.
1412 jn 21 v jn 26

Direccion General de Impuestos Directos
Se previene á los introductores de alcoholes, que en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 7.o de la ley de 14 de Julio de 1900, hayan registrado sus respectivas marcas en la Direccion General de Aduanas, como así mismo á los vendedores ó comerciantes al por mayor de esos productos, que de acuerdo con lo que prescribe el artículo 6.o del Decreto del Superior Gobierno de fecha 2 de Mayo último, deben concurrir á esta Direccion antes del 30 de Junio corriente, á inscribirse como tales y munirse de las guías de tránsito con que deberán acompañar los alcoholes en todos los casos de venta ó remocion de los mismos, sin cuyo requisito será considerada clandestina su extraccion como lo prescribe el artículo 5.o del citado Decreto.
Montevideo, Junio 18 de 1903.
J. da Costa.
Vo Bo Felippone. 1103 jn 19 v jn 30

JUDICIALES

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Regino C. Lopez y se cita á todos los que por cualquier concepto, se crean con derecho á sus bienes para que comparezcan á deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Junio 12 de 1903. —Avelino Barbot, actuario. 1362 jn 16 v jl 16

AVISO JUDICIAL. Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Julio Bastos, se hace saber al público que en los autos seguidos por doña Juana Bouché de Mege, solicitando concordato preventivo judicial ha recaido la resolucion que á continuacion se trascribe: «Montevideo, Mayo 29 de 1903.—Vistos en primera instancia estos autos promovidos por doña Juana Bouché de Mege proponiendo concordato preventivo judicial. Resultando: que presentado el informe del síndico y citados los acreedores en la forma de derecho solo concurrió á las audiencias señaladas como consta á fojas 46 vuelta y 54 vuelta el representante del acreedor don Baldomero Gomez, y Considerando: que desde que no se ha producido en favor del concordato la votacion de la mayoría exijida por la ley, no habiendo siquiera concurrido número suficiente de acreedores que pudiera llegar á esa solucion es el caso de que el juzgado resuelva como lo dispone el párrafo final del artículo 1537 del Código de Comercio; Considerando: que no procede la nueva convocatoria á que alude el artículo 1535 del Código referido no solo porque en realidad fueron dos las citaciones que se hicieron á los acreedores, segun resulta de los autos f. 36 vt. y f. 45 de manera que con la última debió decidirse definitivamente sobre la admision ó rechazo del concordato (párrafo último de dicho artículo 1536) sino porque la deudora no ha formulado peticion alguno al respecto, y Considerando: ademas lo que determina el artículo 1542 del mismo Código de Comercio: Por estos fundamentos, definitivamente juzgado, fallo: desechando el concordato propuesto y dejando sin efecto por lo tanto la moratoria concedida en el auto f. 27 y ejecutoriada que sea esta sentencia publíquese en los diarios «El Siglo» y «La Prensa» y archívese el expediente.— Julio Bastos.»—Y á los efectos del artículo 1542 se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 15 de 1903.—Salvador Aguerrebere, actuario. 1370 jn 16 v jl 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Héctor A. Freitas, se hace saber: que se ha declarado abierto el juicio ab-intestado de don Hipólito Mendaro, citándose por el término de sesenta dias á todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Trinidad, Junio 9 de 1903.—Federico Ribas, escribano público. 1358 jn 14 v jl 7

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Ulrich (Ulrico) Ruggli, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1903. — Pedro Moreno, actuario. 1118 my 17 v ag 17

ALMONEDA—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Julio Bastos, se hace saber al público que el dia trece del entrante mes de Julio, á las tres de la tarde y en las puertas del Juzgado, calle Rincon número 89, se vá á proceder á la venta en subasta pública de los derechos hereditarios que don Naurelino de Souza Pereira, tiene en la sucesion de su señor padre don Juan Antonio de Souza, que tramita ante el Juzgado Letrado Departamental de Rivera y cuyos derechos han sido tasados en la suma de ocho mil cuatrocientos veintidos pesos con cincuenta y cuatro centésimos.— La venta se ha decretado en los autos que ante este Juzgado sigue don Luis Ignacio García contra dicho señor Naurelino de Souza Pereira, por cobro de pesos, y se efectuará el dia y hora indicados por el alguacil asistido del infrascrito escribano actuario, previniéndose que no se admitirá oferta que no ascienda á las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 913 del Código de Procedimiento Civil.—Para mas informes, ver los antecedentes en esta Oficina.—Montevideo, Junio 10 de 1903.—Salvador Aguerrebere, actuario. 1336 jn13 v jl 13

AVISO JUDICIAL. — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber: que el síndico del concurso de don Máximo R. Clavell, ha presentado el estado y graduacion de los créditos de este concurso el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de diez dias á disposicion de los interesados.—Montevideo, Junio 13 de 1903.—Avelino Barbot, actuario. 1351 jn 14 v jn 30

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis Mascheroni, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle de Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 16 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1402 jn 18 v jl 19

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco C. Fraga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 16 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1375 jn 17 v jl 17

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Lawson Johnston, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 16 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. 1376 jn 17 v jl 17

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Bernarda Joaquina da Silva de da Silva Lopez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 17 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1389 jn 18 v ag 18

CONVOCATORIA—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se convoca á los acreedores del doctor Julio Herrera y Obes, á junta general, que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rincon núm. 52, el dia 3 del entrante Julio á las 3 p. m., con el objeto de tomar en consideracion la quita y espera solicitada por el deudor. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y que la junta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Junio 17 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. 1392 jn 18 v jl 4

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Pedro Marsan, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 14 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 825 ab 17 v jl 17

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Ugolini, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta dias, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Abril 28 de 1902. — Domingo E. Gonzalez, Actuario. 966 my 3 v jl 3

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, Dr D. Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Felipe María Sanchez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 28 de 1903.— Antenor R. Pereira, escribano público. 1232 jn 2 v jl 2

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ramon Arriaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 1o. de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1268 jn 5 v jl 5

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Terzaghi y Angela Valli de Terzaghi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 8 de 1903. —Antenor R. Pereira, escribano público. 1295 jn 9 v jl 9

EDICTO — Por disposicion del Exmo. Superior Tribunal de Justicia de segundo turno, se emplaza á los sucesores de la señora Catalina B. de Beleche, para que comparezcan dentro del término de noventa dias, á estar á derecho, á fin de continuar la tramitacion del recurso extraordinario de nulidad notoria, interpuesto por dicha señora, en los autos que le seguía el concurso de Silvestre Lacaze.—Montevideo, Junio 20 de 1903.—José V. Evia, escribano público. 1438 jn 23 v jl 23

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles, 1 básculo, 38 rollos alambre negro, 1 billar, 1 juego de sala y de gran variedad de artículos. En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 26 del corriente Junio á la una en punto de la tarde, empezaré á la mas alta postura, de variedad de muebles de toda clase, nuevos y usados, de sala, comedor, dormitorios, escritorio, lámparas, platinas, cubiertos, adornos, centros, floreros, loza, cristalería, porcelana, juguetes, armas, guantes para esgrima, pistolas, revolvers y gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo—1 buen juego para sala, con 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas.
1 mesa de billar, taquera, tacos, bolas, etc.
1 máquina de escribir.
1 linterna mágica con 75 vistas.
1 báscula de 300 kilos.
40 docenas canastas de cuero.
15 barriles de 40 litros oporto especial.
38 rollos alambre negro.
1 gran afinador de pino.
8 bolsas cebada tostada.
200 latas aceite italiano de oliva.
1 bicicleta para niño.
Exijo garantía en dinero á todo comprador.
La entrega se efectúa al dia siguiente.

José B. Gomensoro

De 10 solares próximos al Asilo de Huérfanos con frente á las calles Caiguá, San Salvador, Timbó, Gaboto y Cebollatí.
Venta en los mismos.—Por separacion de condominio.
EL DOMINGO 28 del corriente Junio, á las dos de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin base de ninguna clase:
Un solar: 12 varas 945 de frente al Este á la calle Caiguá por 50 de fondo. Area, 646 varas 68.—Linda con la casa núm. 196.
Un solar con 12 1|2 varas de frente al Sud á la calle San Salvador (distante 12 metros 89 de la esquina Caiguá), por 25 de fondo.—Area: 312 varas 50.
Un solar contiguo á la casa calle San Salvador número 105, con 8 varas 811 de frente al Sud á dicha calle por un fondo irregular y tiene 2 metros de frente á la calle Yaro; forma un área de 668 varas 49.
Un solar con 10 varas 26 de frente al Este á la calle Timbó, lindando por el Norte con la casa número 89, por 25 varas de fondo.—Area: 256 varas 50.
Un solar con 12 1|2 varas de frente al Este á la calle Timbó, lindando por el Norte con la casa número 241, por 33 varas 469 de fondo.—Area: 418 varas 34.
Un solar con 12 1|2 varas de frente al Este á la calle Timbó por 45 varas 968 de fondo, linda por el Norte con el solar anterior.—Area: 574 varas 57.
Un solar, esquina, con 12 1|2 varas de frente al Norte á la calle Estanzuela por 25 varas de frente al Oeste, á la calle Timbó.—Area: 312 1|2 varas.
Un solar, número seis, de la manzana B con 12 1|2 varas de frente al Oeste á la calle Timbó, por 51 varas 77 de fondo. — Area: 647 varas 10 (linda con la esquina).
Los solares números 6 y 11 de la manzana número 261 están en el agua, miden 12 varas 50 cada uno. El empedrado pago á las calles Caiguá, San Salvador y Yaro.
Títulos buenos. — Garantía de la oferta 30 pesos por cada solar.
El remate tendrá lugar en los mismos terrenos.

José B. Gomensoro
LLEVANDO EL MARTILLO
Jaime Castells Carafí

JUDICIAL — De cuatro lindos solares de terreno con frentes á las calles Hocquart esquina Fé.—Venta en los mismos; á una cuadra de la Cárcel de Mujeres. Areas chicas.—¡Ocasion para los pequeños capitalistas!
EL LUNES 29 del corriente Junio, á las tres en punto de la tarde, remataré dichos solares de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a seccion de la capital, don Roman Alvarez Cortés, en autos seguidos por don Fernando Bartlib, por cobro de empedrado, contra el propietario de un terreno sito en la esquina de las calles Fé con frente al Este y Hocquart, se hace saber que el dia veintinueve del corriente, á las tres de la tarde y en el lugar de su ubicacion, el rematador don Jaime Castells Carafí, procederá á vender cuatro solares de terreno señalados en el plano levantado por el señor agrimensor Alfredo Penco y Sagra, con las letras A, B, C y D. Dichos solares lindan por el Norte con la calle Hocquart; por el Este con la calle Fé; por el Sud con propiedad de don José Garrido, y por el Oeste con terrenos que fueron de la Compañía Nacional y hoy de varios propietarios. El mencionado terreno ha sido dividido en cuatro solares compuestos y tasados del siguiente modo: A, 198 metros = $ 215.34; B, 198 metros, en $ 190.08; C, 186 metros con 21 centímetros, en $ 156.42. D 251 metros 80 centímetros, en $ 214.03
La venta será hecha por las dos terceras partes de la tasacion y no se admitirá oferta que no cubra esa base. Todo comprador debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de ésta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. El acto de la venta será presidido por el señor Juez de Paz de la 19a. seccion y el expediente respectivo se halla en la oficina de dicho Juzgado, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Junio 13 de 1903.— Francisco Palomino Zipitria, escribano.

José B. Gomensoro

De un lindo terreno con edificio, con frente á la calle Gomez entre Agraciada y Uruguayana. Paraje sano, pintoresco y muy edificado.
EL LUNES 29 del corriente Junio á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por orden de su propietario, este terreno que mide 23 varas 07 de frente; á la calle Gomez, por 56 varas de fondo; Area, 1.299 varas 2.594. Al fondo tiene un edificio de material, techo de teja con 3 piezas, pozo manantial, algunos árboles frutales, cerco de ladrillo con porton al frente.
Títulos buenos.
Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador, quien dará 100 pesos en garantía de su oferta.
La venta se efectuará en el mismo paraje.
Pido puntualidad.

José B. Gomensoro

De 12.912 metros de terreno con frente á los caminos Monte Caseros y Cibils, lindando con el Parque Central.
Venta en el mismo.
EL DOMINGO 12 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin base de ninguna clase, este terreno que mide una extension superficial de 12.912 metros 9.175 milímetros cuadrados, tiene 118 m. 82 de frente al N. O. al camino Monte Caseros; 108 metros 45 tambien frente al N. E. al camino Cibils: 1.009.58 en la línea S. E. lindando con el Parque Central y 118 m. 57 en el S. O., lindando con María Carrera de Osorio.
La buena posicion de este terreno, la forma que tiene que se presta para subdividirlo en pequeñas fracciones y tener frente á dos caminos, hace que llame la atencion de los especuladores en tierras.
Títulos buenos.
Los gastos de escritura y certificados, por cuenta del comprador.
Se dará en garantía de la oferta el 10 por ciento del precio de venta.
Pido puntualidad.

José B. Gomensoro

De la casa-quinta, camino 8 de Octubre número 114, pasado el Parque Nacional lindando con la quinta Albanell.—Posicion alta, con grandes vistas al mar (Pocitos).
La casa reune todas las comodidades como para vivir en ella todo el año y con tranvía á la puerta que corre á cada instante.
El terreno mide una área de 2373 metros cuadrados.
Venta en la misma por orden de la Comision Liquidadora de las propiedades de la sucesion de don Clodomiro de Arteaga y de acuerdo con las bases establecidas en el convenio celebrado ante el Juzgado de lo Civil de segundo turno.
EL DOMINGO 12 DE JULIO, á las cuatro en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, esta magnífica propiedad ubicada en la mejor posesion de este camino con grandes comodidades para familia, ademas caballeriza, cochera, gallinero, etc.
El jardin con plantas escogidas, con verja de fierro al frente, por donde mide 35 metros.
El que desee adquirir una quinta debe aprovechar esta oportunidad, pues son pocas las casas que se venden en este camino y ademas son muy solicitadas para alquilarse.
Los interesados deben visitarla y así se darán cuenta de lo que vale y apreciarán el dinero que se ha invertido en ella.
TITULOS BUENOS.—El comprador dará el diez por ciento del precio de venta como garantía.
Los gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.
Por mas informes pueden dirigirse á casa del rematador calle Piedras número 134.

José B. Gomensoro

De la casa calle 25 de Mayo número 50, frente al Hospital de Caridad.
EL MARTES 7 DE JULIO, á las tres de la tarde, remataré de acuerdo con el siguiente aviso
REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos sucesorios de doña Adelaida Aréchaga de Langdon y don Alberto Langdon, se hace saber: Que el día 7 del entrante mes de Julio, á las tres de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en pública subasta de una finca y el terreno en que está construida, sitos en esta ciudad, con ocho metros, setenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle 25 de Mayo, señalada con el número 50; cuarenta metros, cuarenta y cinco centímetros al Este, é igual extension al Oeste, formando al llegar á los veinte y dos metros cuarenta, un pequeño martillo de un metro cuarenta y tres hacia el Este, y por el Norte mide siete metros veinte y dos centímetros, sumando una superficie de trescientos treinta y un metros cincuenta y cero decímetros cuadrados.—La propiedad mencionada ha sido retazada en la suma de cinco mil trescientos cinco pesos veinte y ocho centésimos y no se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de esa retasa.—Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposicion de los interesados.—Montevideo, Junio 18 de 1903. -Avelino Barbot, actuario.

A. B. Larriera

JUDICIAL — De 21.887 metros 16 de terreno en la Barra de Santa Lucía (pueblo de la Guardia), casa y terreno esquina Piedad y Cerro Largo y cuatro décimas partes y una vigésima de la Barraca conocida por de Caprario.
EL MARTES 30 de Junio de 1903, á las dos y media de la tarde, en la Bolsa de Comercio.
REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en exhorto recibido del Juzgado de igual clase del departamento de San José, librado en los autos testamentarios de doña Josefa Clara de Caprario, se hace saber: Que el día 30 del corriente mes de Junio á las 2 1|2 p. m. y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio se procederá, por el martillero don Alejandro B. Larriera, asistido del aguacil y actuario del Juzgado, á la venta en pública subasta de los siguientes bienes:
Primero—Una manzana de terreno y tres fracciones de otras situadas en el pueblo de la Guardia de Santa Lucía, en el Rincon del Cerro del departamento de Montevideo, señalados con los números 2, 28, 29 y la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Larravide, compuestas la primera de 7378 metros 81 decímetros cuadrados, la segunda de 6943 metros, la tercera de 6495 metros 35 decímetros y la señalada con la letra A de 1050 metros, que lindan, todas ellas, por el Noroeste con calle pública de por medio con las manzanas números 1 y 27, por el Noroeste y Sud-Oeste con el Rio Santa Lucía y por el Sudeste calle por medio con la manzana número 4 y fraccion número 30; de cuya extension hay que descontar un solar de la manzana número 2 compuesto de 10 metros, 7 decímetros, 3 centímetros y 7 milímetros de frente al Nordeste sobre la calle principal por 42 metros, 9 decímetros y 5 centímetros de fondo al Suroeste por donde linda con terreno donde está la casilla del Resguardo, por el Suroeste con calle, por formar esquina, y por el Noreste con mas terreno de la misma manzana.
Segundo—Los derechos posesorios á una fraccion de terreno situada en la Aguada y los edificios en ella existentes, compuesta de 922 metros 38 decímetros superficiales, teniendo 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre la calle Cerro Largo por 42 metros 95 centímetros de frente al Sur que por formar esquina, son tambien al Este sobre la calle Piedad, lindando por el fondo al Sur con la sucesion de José Pedro de Oliveira, por el Oeste con el doctor Plácido Ellauri.
Tercero: Cuatro décimas partes y una vigésima de otra en la manzana letra G., núm. 1 de la playa de la Aguada de Montevideo y en el edificio de barraca que contiene, compuestos de un área superficial de 7.292 m. 91 ctrs. cuadrados que lindan por el Oeste con la Rambla Sur América, por el Este calle Queguay, por el Norte con la de Guatemala y por el Sud con la de Venezuela
La primera de las propiedades mencionadas ha sido tasada en la suma de 1.970 pesos 30 centésimos, la segunda en la de 3.500 pesos 19 centésimos y la tercera en la de 47.103 pesos 21 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas, así como de que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.
—Los antecedentes respectivos se encuentran en la oficina actuaria sita en la calle Treinta y Tres núm. 159, á disposicion de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1903.—Avelino Barbot, actuario.
Por carteles mas detalles, martillero: calle Treinta y Tres núm. 129. 1282 ju 7

Juan A. Capurro

Judicial—De 16 hectáreas, 21 áreas, 84 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, en el Rincon del Cerro, camino á la Barra de Santa Lucía, en este departamento.
EL SABADO 11 DE JULIO, á las tres de la tarde, en las puertas del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, calle Rincon número 52 y de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 11 del entrante Julio, á las tres de la tarde y por el martillero don Juan A. Capurro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de una fraccion de terreno situada en el paraje denominado Rincon del Cerro, camino á la Barra de Santa Lucía (de este departamento) y compuesto de un área superficial de 16 hectáreas, 21 áreas, 84 centiáreas, 24 decímetros cuadrados, con los alambrados, cercos y demás mejoras que contenga y con esclusion de la finca en él construida, lindando dicho terreno por el Norte con don Joaquin Cano, por el Sud con el señor Lasabane, por el Este con el camino real á la Barra, y por el Este con don Juan Lasabane, el que ha sido tasado en la suma de 1.318 $ 80. Se previene 1o. que no se admitirá oferta que no cubra las dos partes de dicha tasacion, y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 913 del Código de P. Civil. 2o. que no existen mas títulos que los que resulten de estos autos y de los demás expedientes agregados, y 3o. que la venta se efectuará en este Juzgado, calle Rincon núm. 52, y ha sido ordenada en los autos caratulados: «Exhorto del Juzgado L. Departamental de la Colonia en autos Benito M. Durán contra Mariano J. Riera, por cobro de pesos».—Montevideo, Junio 20 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. 1452 jn 24

Alejandro Chouritto

Transferido para el dia 28 del corriente.
De una buena propiedad; edificacion sólida, en la calle Miguelete número 233, entre Minas y Magallanes. Sin base, al mejor postor; por reparticion de herederos.
EL DOMINGO 28 DE JUNIO, á las cuatro de la tarde, remataré á la mayor oferta, por orden de sus propietarios, esta magnífica casa, con 10 varas de frente por 20 de fondo, compuesta de cinco piezas, como sigue: dos piezas al frente con un sótano corrido de tres metros de profundidad, tres piezas corridas al fondo con sótanos de un metro; un gran patio; todo pintado al fresco, cocina, algibe, letrina, etc.
Caño maestro, adoquinado, vereda, arrimos; todo pago.
Certificados y escritura por cuenta del comprador.
Garantía: diez por ciento de la oferta.
Títulos inmejorables á disposicion en la Escribanía del señor Inocencio Vera, 18 de Julio número 72.
Recomiendo esta propiedad para conseguir buena renta; con el tren del Reducto á la puerta y el Oriental á dos cuadras, calle Sierra.
Por mas datos, al rematador: Ituzaingó 203. 1451 jn 24

Juan Prando Algarate

Al mejor postor.—EL DOMINGO 28 del corriente á las 3 p. m.—En el lugar de su ubicacion del espléndido y bien situado solar, ubicado en el barrio Diego Lamas (Estanzuela).—A 25 varas de la calle Constituyente. Frente al almacen de «La Llave». Con tranvía por 4 centésimos.
Compuesto de 8 m. 59 cents. de frente al Sud á la calle Mauá por 31 m. 367 mls. de fondo al Norte, lindando por el Este y Oeste con solares vendidos por el señor Piria (comprendiendo un área superficial de 268 m. 58 dts. cds.
Títulos de primer orden, siendo los gastos de escrituracion por cuenta del comprador. El mejor postor oblará 100 $ en garantía de su oferta en el acto de adjudicársele.
Domicilio del rematador: Juncal 171 a.
1448 jn 24

Raul R Gomez

De 25 mulas mestizas especiales.—En mi local del Mercado de Frutos, Avenida de la Paz, próximo á la estacion del Ferrocarril Central.
La bandera indicará el local del remate.
EL DOMINGO 28 y LUNES 29 del corriente á la 1 y media p. m., remataré este hermoso lote de mulas especiales zainas, mestizas, del acreditado establecimiento de don Antenor Sanchez, Cololó, departamento de Soriano.
Al mismo tiempo: dos yeguas mestizas servidas de padre puro Garañon y con cria del mismo al pie.
Quince yeguas mestizas de tiro liviano y un padrillo puro de tiro liviano.
Escuso recomendar la procedencia de los animales mencionados, pues es conocida en el país como de primera calidad.
1444 jn 23

Alberto Salvagno

De los ricos muebles que decoran la casa-habitacion del señor doctor don Cipriano da Franca Mascarenhas, por ausentarse para Europa, calle San José 67, casi esquina Convencion.
EL VIERNES 26 DEL ACTUAL, á la una en punto de la tarde, venderé en remate, al mejor postor, todos los muebles que decoran la casa arriba expresada y cuyo detalle en parte es como sigue:
Salon — Gran amueblado Luis XIV, nogal de Italia y fileteado en oro, tapizado en espumilla de seda; seis galerías portieres, tapizado en lampás de seda y gobelinos; un rico piano de concierto cuarto de cola con muy poco uso y del renombrado fabricante Ronich; un biombo Luis XV pintado al óleo; un gran espejo marco dorado, luna bisout de Saint Gobain; un amueblado Luis XV, nogal de Italia, fileteado en oro y tapizado en lampás de seda; rica araña de bronce de 5 luces; un chiffonnier japonés; 2 vitrinas Luis XV, nogal y fileteadas en oro; dos ricas consolas; 1 sofá y 2 butacas fantasía; alfombrado Bruselas tripe cortado; 3 estores de seda con aplicaciones; 2 ricos jarrones de porcelana pintados al óleo con aplicaciones de bronce; mármoles, bronces, terracottas, soportes, bibelots, cuadros al óleo, etc., etc.
Antesala — 3 ricas galerías tapizadas en lampás de seda; 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas nogal, tapizado en fantasía; 1 rico piano, armazon de hierro, cuerdas cruzadas, del fabricante Lenz, 1 Aliaeñis Orquestral, con muy poco uso; 1 araña bronce de 4 luces; alfombrado Bruselas tripe cortado; 1 rico espejo luna bisout; 1 consola dorada estilo morisco; 1 chiffonnier escritorio palo de rosa con aplicaciones de bronce; soportes, terracottas, sillas doradas, jarrones, etc., etc.
Primer dormitorio—Luis XV, nogal de Italia, roble interior, mármoles Royal Rousse, lunas Saint Gobain, compuesto de cama matrimonial, dosel, 2 mesas de luz, lavatorio, psyché y ropero de tres cuerpos, 3 galerías, alfombrado Bruselas tripe cortado, 1 escritorio de señora palo de rosa con aplicaciones, juegos de toilett, etc., etc.
Segundo dormitorio—Luis XV, nogal de Italia, roble interior, fileteado en oro, mármoles Royal Rousse, lunas Saint Gobain, compuesto de cama para una persona, mesa de luz, cómoda psyché con ropero avanzado, lavatorio y escritorio cómoda, alfombrado Bruselas, cuadro religioso, juego de lavatorio de porcelana Limoges, id de toilett, 3 galerías, etc., etc.
Tercer dormitorio—Inglés, de cedro, compuesto de cama, lavatorio, mesa de luz y ropero psyché, lunas Saint Gobain y mármoles Noire, alfombrado Bruselas, juego de lavatorio, aparatos de gas, 3 galerías, etc., etc.
Cuarto dormitorio—2 camas de fierro y bronce con elásticos sistema Multoni, ropero con espejo, mesas de luz y lavatorio, etc., etc.
Comedor—Nogal de Italia, roble interior, mármoles de color, compuesto de aparador de tres cuerpos con espejo al centro, trinchante id id, mesa para 24 cubiertos, 1 espejo de sobre estufa; alfombra Bruselas; araña de bronce, lozas, cristales, porcelanas, platinas, etc., etc.
Escritorio—1 siegelongue y 2 butacas tapizado en marroquí, 1 escritorio ministro, 1 biblioteca, alfombra Bruselas, sillería, 2 galerías con cortinados de Utrech, tintero, etc., etc.
Hall—1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, 3 sillones mimbre, 1 mesa nogal mosaico; 1 percha, mármoles, farol de zaguan y escalera, camineros Bruselas, varillas de bronce, etc., etc.
Cuadros notables—C. Zottocornola, frutas; Bergeri, acuarela; Edelfet, «Spirita»; C. Ramiro, frutas; Alberto Casales, paisajes; Valenzuela, mujer; Quaranta, «Causerie».
Corredor—Sillas, soportes con jardineras, aparato de gas, plantas, etc., etc.
Cuartos interiores—Roperos de colisa, camas-catres, tablas de planchar, mesas, etc., etc.
Cuarto de baño—1 lavatorio con espejo y servicio de aguas corrientes, 1 baño 1 lluvia, tohallero, etc., etc.
Cocina—1 cocina de fierro casi nueva sistema Mause, mesas, etc., etc.
La casa estará en exhibicion el jueves 25 desde las 9 a. m. hasta las 10 p. m.
Muy importante—Nadie venda sus muebles sin consultar antes las condiciones ventajosas que ofrece la casa de remates de Alberto Salvagno y Ca., calle Sarandí 195 a. esquina Misiones, frente al Banco de Cobranzas.
Alberto Salvagno y Ca., anticipan cualquier suma de dinero sobre mobiliarios para ser vendidos en remate al mejor postor, haciéndose los anticipos sin interés alguno, con uno, dos y hasta tres meses de anticipacion á la fecha del remate, cobrándose tan solo la comision general de venta.
1141 jn 23

Jaime Maeso
A grandes plazos
MAGNIFICOS SOLARES
EN LA CIUDAD
Y UNA GRAN CASA DE BAJOS Y ALTOS

Por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay—Unica ocasion para adquirir buenas tierras y productivas propiedades—Léanse los siguientes detalles que son realmente interesantes.

El Domingo 28 del corriente Junio

A las 2 de la tarde, venderé por cuenta y orden del

Banco Hipotecario del Uruguay

el valioso terreno con 11 varas 46 centímetros de frente á la calle Yaro lindando con edificios y entre las calles Canelones y Maldonado por 48 varas 94 centímetros de fondo en un costado y 52 varas 68 en el otro, formando un área total de 591 varas 51 centímetros.
Como terreno central, muy bien situado, ubicado en un barrio donde se progresa extraordinariamente y ofrecido en condiciones de pago ventajosísimas, no puede encontrarse nada mas conveniente. Sirve para edificar una gran casa de familia, con jardin, para barraca, taller, etc., pues como es grande se adapta para cualquier destino, se venderá á pagar á razon de 20 pesos mensuales sin interés, y entregándolo desde el primer momento para que el comprador disponga de él como guste. Sea el plazo que sea, cuatro, cinco ó seis años no importa, pues nunca pagarán sino 20 pesos mensuales.
A las 2 y 1|2 de la tarde, dos magníficos solares linderos de 12 y 1|2 varas de frente cada uno á la calle San Salvador, entre las de Minas y Magallanes, frente á la Escuela de Artes y Oficios, por 50 varas de fondo. Se venderán uno á uno pagadero su importe tambien á razon de 20 $ mensuales, sin interés, entregando el terreno adquirido desde el primer momento. Se trata, señores, de 2 espléndidos lotes, muy centrales, de marcadísimo porvenir, al Sud de la ciudad, donde se prospera y vale la propiedad. Fíjensen que esta insignificancia mensual es lo mismo que pagarían por mes si alquilasen uno de estos solares.
Tanto estos lotes como el anterior, tienen empedrado pago, son muy convenientes y no deben perderlos los que no pudiendo comprar al contado buscan una ocasion como esta, en que pueden disfrutar de grandes plazos.
A las 3 y 1|2, venderé una magnífica casa de tres pisos, con frente á la calle Particular (adoquinada), entre las de Isla de Flores y San Salvador, cuya propiedad produce 37 pesos mensuales. Su construccion es no solo moderna, sino lujosa y sólida. Allí hay vida, aire, mucha luz y toda clase de comodidades, tienen tranvías por todos sus costados y como localidad pintoresca, siempre sana y alegre, al lado de las playas Ramirez y Santa Ana, no hay nada mas completo.
Esta venta se efectuará al contado ó á plazos, pagando su importe en 72 mensualidades iguales, entregando al contado solamente 200 $ y recibiendo la casa en el acto, de modo que con lo que ella produce, pueden pagar la cuota mensual que les corresponde. Es realmente estupenda esta forma de venta, que permite pagar la casa con la renta que ella produce. Con ventajas como estas, todos pueden ser propietarios. Ya saben todos, pobres y ricos que pueden comprar esta finca al contado ó á plazos y por el mayor precio que ofrezcan en el acto del remate. Como seguridad para doblar el capital que empleen en ella ó sacar gran interés no hay nada mejor.
El comprador consignará 100 pesos, y por los solares una mensualidad.
Por mas informes, calle Paraná 4.
1437 jn 23

Alfredo Bocage

JUDICIAL — Por lo que den; para pago de hipoteca.—De la casa calle Tacuarembó número 4, con gran frente, entre Nueva York y Asuncion; cinco piezas material, una de madera, dos cocinas, dos piletas, buen fondo, caño maestro, etc.
Posicion inmejorable. Produce 21 pesos.
EL 10 DE JULIO, á las cuatro de la tarde, de acuerdo con el siguiente
EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público, que el día 10 del entrante mes de Julio, á las cuatro de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Alfredo Bocage, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Aguada, en este departamento, señalado en el plano respectivo con el número 20 y se compone de 11 metros 30 centímetros de frente al Oeste sobre la calle de Tacuarembó por donde tiene el edificio señalada su puerta de entrada con el número 4; 17 metros 70 centímetros de fondo al Sud que linda con los sucesores Batlle; por el Norte tiene 18 metros 30 centímetros, lindantes con el solar número 19; y 11 metros 25 centímetros en el fondo al Este que linda con el solar número 21, encerrando una extension superficial de 204 metros 53 decímetros.—Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don José Priscal contra don Antonio Giudice por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Junio 24 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1464 jn 25

Luis Francis

Remate transferido para el lunes 29 de Junio, á las tres de la tarde.—De la cómoda y bien situada casa baja calle Rivera números 277 y 279 entre Mal abrigo (hoy Doctor Joaquin Requena) y Salsipuedes. El tranvía á los Pocitos pasa por su frente.—Consta de 5 habitaciones, un gran galpon para depósito, algibe, cocina, letrina, patio todo empedrado.
Tiene 12 varas de frente por 44 de fondo. Area total: 572 varas cuadradas ó sean 422 metros 679 milímetros. Vereda, empedrado y arrimos pagos y parte de estos á cobrar.—Venta al mejor postor.
Títulos bien saneados. Garantía 200 pesos que se devolverán si por cualquier defecto legal no pudiera escriturarse.
Por mas datos y ver los títulos, calle 25 de Mayo núm. 205. 1465 jn 26

Vicente Torres

Judicial y al mejor postor para pago de hipoteca de la casa, situada en la calle Marcelino Sosa número 167, entre las calles Independencia y Bartolomé Mitre; á tres y media cuadras de la Plaza Sarandí y á una cuadra de la calle Goes; posesion importante.
EL DOMINGO 5 del entrante mes de Julio, á las tres y media en punto de la tarde, procederé á la venta según el siguiente
EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 5 del entrante Julio, á las tres y media de la tarde y por el martillero don Vicente Torres, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene señalado dicho solar con el número 12, de la manzana 561 en plano levantado por el agrimensor don Luis Machado, en 11 de Abril de 1896 y compuesto de un área superficial de 330 metros y 60 decímetros, deslindado así: 10 metros de frente al Oeste á la calle Marcelino Sosa por donde tiene designada su puerta con el número 167, por 33 metros 6 centímetros de fondo al Este por donde linda con el solar número 3, por el Norte con el 13 y por el Sud con el 11.—Se previene que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil.—La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos seguidos por Ambrosio Cagnola contra don Nicolás Farraco por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Junio 19 de 1903. — Pedro Moreno, actuario.
Nota — Por mas datos al rematador, calle Soriano 261.
1417 jn 20

A. B. Castellanos y Ca.

155 ZABALA 155—De muebles, mercaderías y cocinas económicas.
EL SABADO 27 de Junio á la 1 en punto, venderé á la mas alta postura los artículos que á continuacion detallo:
Cristalería, porcelanas, lozas, artículos de tienda, purés de legumbres, sopa Julien, platinas, naipes Grimaud, conchillas para aceitunas, lámparas, bebidas en general y otros artículos que estarán á la vista.
A las 3 en punto—Muebles y cocinas.
Juegos de comedor, aparador, bibliotecas, camas, roperos, lavatorios, sillas, mesas, armazones, etc.
Cocinas económicas sistema Cristaldi, 3 grandes, 3 chicas y 2 sin concluir.
Se anticipa dinero sin interés sobre muebles para vender en remate.
Remates: martes y sábados. 1470 jn 25

Basabe y Castellanos
SOCIOS (Victor M. Basabe / Carlos Alberto Castellanos)
Escritorio: Cerrito 38

SIN BASE—De una casa de vecindad modelo, con departamentos independientes en la calle Guaná número 42.
EL LUNES 29 del corriente (fiesta), á las dos y media de la tarde, remataremos en el lugar de su ubicacion y al mejor postor; esta propiedad de renta, edificada en un terreno de 10 metros 73 centímetros de frente al Norte por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, compuesta de seis departamentos, cinco de los cuales de dos piezas habitacion con las correspondientes de servicio y patio cada uno, y uno con frente á la calle, compuesto de tres piezas habitacion, servicios y patio tambien independientes, los que siempre están alquilados y producen una buena renta.
Esta propiedad tiene pagos sus arrimos, la vereda, el empedrado y el caño maestro, y sus títulos son perfectos.
Las escrituras y certificados son por cuenta del comprador y este entregará el diez por ciento como garantía de su oferta en el acto de firmar el boleto.
Mas detalles, en nuestro escritorio.
1434 jn 23

Manuel M. Macció

De 29 magníficas mulas.—Criollas y mestizas. En mi local «La Pastoril», calle Panamá esquina Estrecho, Plaza General Flores (Aguada).
EL DOMINGO 28 de Junio, á la 1 y media p. m., remataré un buen lote de mulas criollas y mestizas, procedentes del departamento de San José, del acreditado establecimiento de propiedad de la sucesion de don Félix Sienra.
Los animales son grandes, gordos y de buena clase.
Estarán en el local la víspera del remate.
1458 jn 24

Manuel M. Macció

JUDICIAL — De una buena casita ubicada en la calle Canelones núm. 448. ¡Alerta la gente de poco capital! ¡¡Tasada en 1.200 pesos. Base de venta 800 pesos!! Gana mensualmente 12 pesos de alquiler.
El lunes 6 de Julio, á las 3 p. m., remataré esta buena casita, edificada á la moderna, con tres piezas, tirantería de fierro, balconcitos idem, puerta cancel, altillo, cocina, excusado y demás comodidades y de acuerdo con el siguiente edicto:
REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Julio Bastos, se hace saber al público que el dia seis del entrante mes de Julio, á las tres de la tarde, se vá á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Manuel M. Macció, asistido del infrascripto escribano actuario y alguacil de este Juzgado, de la finca ubicada en la calle Canelones núm. 448. Esta propiedad se manda vender en los autos seguidos por don Manuel Suarez contra don Fausto Oxchufwd y la venta tendrá lugar en el paraje de su ubicacion, previniéndose que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasacion. — Montevideo, Junio 19 de 1903. — Salvador Aagarraberry, Actuario.
1420 jn 21

José L. Laugarou

EL DOMINGO 28 de Junio, á las 4 de la tarde.—De una buena casa con jardin, situada en la calle Olivos núm. 36, entre Agraciada y Uruguayana (Bella Vista).
Venta al mejor postor. Orden de vender. Espléndida posicion.
Edificada en un terreno de 17 metros de frente por 29 de fondo m| 6 m|. La casa cuenta con las siguientes comodidades: una pieza al frente de material, con tirantes de fierro, tres piezas corridas de media agua, cuarto de baño, cocina, letrina, algibe, gallinero y un gran corral para aves, lindo jardin al frente y otras varias mejoras.
Empedrado, vereda y arrimos pagos. Escritura y certificados por cuenta del comprador. Garantía, 200 $, que se devolverán si por cualquier defecto en los títulos no se pudiera escriturar. Títulos buenos y garantidos.
A los que deseen ver la propiedad las llaves están en la misma casa ó en la calle Gil núm. 130.
Por mas datos, ocurrir á mi escritorio, Cerrito 137. 1457 jn 24

Antonio S. Zorrilla

DE TRES PRECIOSOS SOLARES; AL MEJOR POSTOR—EN LA CUCHILLA DE JUAN FERNANDEZ.—Ubicacion muy linda y pintoresca, próximos á los caminos Continuacion Agraciada, Colon y calle Santa Lucía, quedan cerca de la curva del tren del Paso del Molino y Cerro y del almacen y baratilla «Vascongado».
Terrenos altos y de terraplen firme.
Las áreas de estos solares, que tienen buenos frentes á calle pública y fondos proporcionados, son uno de 3410 varas 52 centímetros y los otros dos de 2635 varas 93 centímetros cada uno.
EL DOMINGO 28 DE JUNIO (si el tiempo lo permite), á las tres de la tarde, y en los mismos terrenos venderé á cualquier precio sin fijarme si es bueno ó malo, pues tengo orden terminante de su dueño de liquidarlos en esta forma.
TITULOS GARANTIDOS
Todo comprador oblará 30 pesos por cada solar como garantía de su oferta.
Por los carteles de práctica se verá el plano de estos terrenos con sus linderos y áreas correspondientes.
AL MISMO TIEMPO
Un solar en La Teja, en el pueblo Victoria, manzana número 24, lindando con el puerto y con un área de 1900 varas cuadradas. El plano estará á la vista el dia del remate.
Por más datos en mi escritorio: Cerrito número 118. 1429 jn 23

Manuel G. de Zúñiga

EL MARTES 30 del corriente, á las dos de la tarde, frente á la Bolsa de Comercio De 663 cuadras de campo de labranza, propiedad de don A. Darbot, cuyo campo perteneció á don Juan Buschiazzo; sobre la costa del «Sauce de la Colonia» y con frente al camino, de 40 metros, que conduce del Rosario á la ciudad de la Colonia.
Dicho campo está dividido en chacras y contiene alambrados, poblaciones, gran casa de azotea, algibe, jardin, árboles frutales, galpones, chiquero; arroyo y espeso monte en mas de media legua de extension.—Son linderos: por el Nordeste, M. Moz; por el Oeste y Nordeste, el arroyo del Sauce de la Colonia, y por el Sudeste, la sucesion de J. Viera de Buschiazzo.— Campo de figura regular, con aguadas permanentes y buena tierra de labranza.
La «Parada Rica» del Ferrocarril Central, dista dos leguas y media del puerto del Sauce, y pocas cuadras la Estacion del Ferrocarril del Sauce á «Ombúes de Lavalle».—A cuatro leguas del Rosario y ocho de la Colonia.
El contrato de arrendamiento está á punto de terminar.
El comprador entregará en el acto 700 pesos en garantía.
Títulos superiores. 1313 jn 11

Antonio Pan

Importante remate.—El 26 del corriente á las 3 p. m., en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109.
JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia veintiseis del corriente, á las tres de la tarde, se va á proceder á la venta en la puerta del Juzgado, calle Rincon 102 y por el martillero don Antonio Pan, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de un terreno situado en el camino de Burgues, en este departamento y compuesto de seis mil setecientos noventa y ocho metros y once centímetros cuadrados, lindando por el Oeste con el expresado camino de Burgues, por el Norte con Pablo Bonavia, Juan José Aguiar y Wenceslao Regules, por el Este con José María Martínez y por Sud con Victoriano Martínez, el cual ha sido retasado en la cantidad de un mil trescientos cincuenta y nueve pesos y sesenta y dos ctmos., no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de esa retasa, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Esta venta se efectua para con su producto cubrir la cantidad de pesos que su propietario don Adolfo Navajas, adeuda á la sucesion de don Juan M. Castell, con mas sus intereses y las costas y costos del juicio. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Junio 10 de 1903.—Avelino Javier Figares, escribano público. 1317 jn 11

Eduardo Albanell

La casita, calle General B. Mitre núm. 63, á media cuadra de la calle Goes y á dos de la Estacion del tranvía Oriental.
Sin tasacion y al mejor postor
EL DOMINGO 28 del corriente, á las tres de la tarde, venderé con títulos garantidos y á la mas alta postura, la indicada propiedad bien edificada y se compone de habitaciones, cocinas, piletas, algibe, caño maestro, vereda, empedrado y arrigos, pagos.
Terreno: consta de 8 metros, 59 de frente, por 44 metros 48 de fondo.—Area total: 382 metros 22 ó sean 518 varas cuadradas.
El comprador entregará en garantía de su oferta el diez por ciento.
Gastos de escritura y certificados de cuenta del comprador.
Por mas datos y examinar el título, ocurrir á mi escritorio: Zabala núm. 172.
1332 jn 13

Manuel P. Mendoza

Importantísimo remate judicial.—Al mejor postor.—3 propiedades en la calle Agraciada números 47, 49, 51, 51 a y 53.—Ojo capitalistas.—Posicion insuperable.—Entre Miguelete y Nueva York.
EL MIERCOLES 1 del entrante Julio, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé al mejor postor, por orden del Juzgado de lo Civil de segundo turno, en autos Victoriano Flandino Pistou contra su deudor hipotecario, las siguientes propiedades:
1o.—El terreno con edificio, Agraciada 51 y 51 a, con 22 varas 12 centímetros de frente y un área superficial de 1106 varas 83 decímetros.
2o.—La mitad proindivisa de todo el edificio Agraciada núm. 53, con 17 varas 36 de frente y un área superficial de 902 varas 72 centímetros.
3o.—La mitad proindivisa de todo el terreno con edificio, Agraciada 47 y 49, con 21 varas 60 centímetros y un área superficial de 1106 varas 83 decímetros.
La propiedad Agraciada 53, tiene las siguientes comodidades: 7 piezas corridas, escritorio, zaguan y patio de mármol, algibe, aguas corrientes, caño maestro y demás comodidades, adoquinado y vereda. Los títulos en el Juzgado, Rincon 52.
El mejor postor consignará el 10 por ciento.
Otros informes: Canelones 134.
El edicto va inserto en los carteles.
1325 jn 11

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—De un solar de terreno en el barrio Cristóbal Colon.—En la calle Inmobiliaria entre Larrañaga y Burgues (13 varas 04 por 60 de fondo). Total 782 varas 40.—Base de venta 0.25 la vara ó sean 200 pesos el todo. Aprovechen los pobres.
EL VIERNES 26 DE JUNIO, á las tres de la tarde, en la puerta del Juzgado, Sarandí número 158, venderé por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil, de tercer turno, en los autos sucesorios de don Isidoro F. Alonso, este solar tasado en 300 pesos. El mejor postor consignará el diez por ciento. Los títulos en el Juzgado (Sarandí número 158).—Mas informes: Canelones 134.
1414 jn 19

Manuel P. Mendoza

De un precioso terreno con mejoras en la villa de la Union, con frente al tren á la calle Joanicó número 208, entre Porvenir y Pan Azúcar.
Doce y media varas de frente al Sud por 50 de fondo y un martillo con frente á la calle Monte Caseros, de 5 varas por 50.— Area total: 875 varas.—Al mejor postor, por lo que quieran dar.
EL DOMINGO 28 del corriente, á las 2 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion, Joanicó 208, este conocido solar, con empedrado, vereda y arrimos todo pago, paredes y cimientos.
Títulos de primer orden. Pueden verse en el escritorio de don Manuel Pereyra, calle Soriano núm. 45 a.
Otros informes, Canelones 134.
1413 jn 19

Manuel P. Mendoza

En La Teja.—Al lado mismo de donde pasará el canal Zabala.—A cuatro cuadras justas de los talleres de las obras del puerto.—De 4 soberbios solares de terreno, que se sacrificarán al mejor postor.
Propios para quintas, chalets ó negocios. En la manzana M 73, que da frente al tranvía y á la antigua quinta de Martory. Lindan al Norte con la sucursal del teléfono La Cooperativa y tienen frentes al Este y al Sur. Terrenos llanos y perfectamente amojonados.
EL LUNES 29 DE JUNIO (feriado), á las dos en punto, venderé al mejor postor estos cuatro solares, compuestos el primero y segundo de 15 varas de frente al Este, cada uno, por 50 de fondo; el tercero que hace esquina 30 varas de frente al Este por 25 tambien de frente al Sud y el cuarto 25 varas de frente al Sud por 30 de fondo.
Títulos buenos. El mejor postor consignará 20 $ en garantía por cada solar. Mas informes, Canelones 134.
1131 jn 23

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—De 31.353 cuadras de campo en el Paraguay, con extensos montes vírgenes, de cedro y otras maderas, finas de construccion fácilmente explotables, y ademas algunos yerbales, circundadas de rios caudalosos y navegables. Infima base de venta, á $ 0.34 milésimos la cuadra. Espléndida oportunidad para los especuladores y hombres de iniciativa y negocios para adquirir 34 suertes de campo por 3211 $ 94!!
EL MARTES 30 de Junio á las 3 en punto, en la puerta del Juzgado, Rincon 63, venderé por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en autos concurso Antonio Paullier, este campo, tasado á 9 $ 64 milésimos la hectárea, en el departamento de Caaguazú. Planos y títulos en el Juzgado. Consignacion, 10 por ciento. Otros informes, Canelones 134. 1053 my 14

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL.—Al mejor postor Primero: De la cuarta parte de la quinta camino Millan núm. 475, frente mismo á donde desemboca el camino Castro, con diez habitaciones, cinco mas para servicio, algibe, aguas corrientes, zarzos de fierro, jardin y árboles de adorno y frutales, verja de fierro y porton, etc.
Segundo: Un solar de terreno sito en la avenida del Prado.—Area: 343 m. 66.
EL MIERCOLES 1.o DE JULIO, á las 3 en punto, venderé al mejor postor, en la puerta del Juzgado, Rincon núm. 52, por orden del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, las dos propiedades relacionadas, en los autos seguidos por don Luis Bonasso contra don Cayetano Velati por ejecucion de hipoteca. Consignacion diez por ciento. 1402 jn 23

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL.—Al mejor postor.—De la casa de altos y bajos calle Reconquista números 43 y 45, entre Alzaibar y Colon, 12 y 1|2 varas por 25, compuesta: los bajos de 6 habitaciones, 2 patios, algibe, aguas corrientes y demás comodidades y los altos de 7 habitaciones. Aprovechen la ocasion para colocar bien el dinero.
EL JUEVES 2 DE JULIO, á las tres en punto, y en el lugar de su ubicacion venderé por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, en autos de Luis Bonasso contra don Cayetano Velati, por ejecucion de hipoteca, esta propiedad. Consignacion diez por ciento.
Mas informes, Canelones 134.
1403 jn 23

Mendoza Garibay

EL SABADO 27 de Junio á las 3 p. m.—Espaciosa casa de vecindad, en la Avenida de la Paz 384, entre Isla de Flores y Boulevard de Circunvalacion.
Edificada en un área de 2562 varas cuadradas ó sean 50 varas de frente al Oeste á la Avenida, por 50 de fondo, formando esquina. Contiene 28 habitaciones, 18 piletas para el lavado, hermoso patio con pavimentacion de losa piedra y baldosa, tiene cañería de aguas corrientes y desagües para el aseo mas perfecto, en conexion con el caño maestro. Por el exterior le pertenecen 85 metros de caño maestro.
Arrimos, empedrado y veredas, todo pago. Reune todas las condiciones higiénicas exigidas por la Direccion de Salubridad.
Se presta admirablemente para diversas aplicaciones industriales ó fabriles y tambien para establecer un gran lavadero central, tan necesario á la poblacion; para un cuartel de infantería ó para el Escuadron de Seguridad, con caballeriza; para usina de luz eléctrica; para un gran depósito de vinos ó otras mercaderías. Tiene un pozo manantial y un inmenso algibe.
Puede producir una renta mayor de 1 % mensual y ha estado hace pocos meses gozando de un alquiler mensual de 110 pesos, arrendada al Superior Gobierno, durante tres años. Actualmente produce 140 pesos, pudiendo producir fácilmente 150 pesos.
Esta propiedad descansa sobre una enorme veta ó cantera de piedra loza que bien puede explotarse con un resultado mayor de 2000 pesos.
Títulos buenos.
El costo de la escritura y certificados de cuenta del comprador.
Venta al mejor postor y al contado.
La propiedad puede visitarse.
Seña en garantía, $ 590.
Para ver los títulos y por otros informes, á mi oficina: Treinta y Tres 151.
1396 jn 28

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 28 de Junio á las 3 p. m., dos preciosos terrenos en la nueva ciudad. Situado el primero con frente al Norte sobre la importante calle Lavalleja entre Salsipuedes y Patria. Mide 11 v. 64 por 40 v. 74 de fondo. Area: 474 v. c. 33. Está lindando con la casa de la esquina que tiene el número 181.
El otro solar mide 13 v. 97 de frente al Oeste sobre Salsipuedes entre Lavalleja y Chaná, contiguo á dos edificios, entre los números 159 y 161. Mide una superficie de 790 v. c. 26.
Dos líneas de tranvía cruzan á una cuadra de estos valiosos terrenos: el de Los Pocitos que va por la calle Rivera y el Oriental que pasa por la calle Mal Abrigo, hoy don Joaquin Requena. Venta á la mas alta postura.
Títulos buenos. [illegible] solar.
50 $ en garantía por cada [illegible] datos.
Para ver el título, plano y [illegible]
Treinta y Tres núm. 154. 1411 jn 19

Mendoza Garibay

EL LUNES 29 de Junio (feriado) á las 3 de la tarde. En el muy poblado y pintoresco Barrio San Martin. Una casita nueva, calle Zapican núm. 19 entre Villadebó y Colorado, á 3 cuadras de Agraciada y rodeada de preciosas casas-quintas. Consta de tres hermosas piezas de 5 por 5: 2 cocinas, letrina, algibe, aguas corrientes y un galponcito de madera, pisos de tea, techos á la porteña, con ladrillo sobre tirantillos y forrado de zinc, jardincito con algunos árboles frutales y gallinero. Al frente tiene puerta zaguan y dos ventanas con balconcitos. Superficie: 394 v. c. 12 ó sean 12 v. de frente al Este; 38 v. al Norte; 27 v. al Sud y 16 v. al Oeste. Venta al mejor postor y al contado.
Empedrado, arrimos y vereda, todo pago.
Títulos perfectos. El costo de la escritura y certificados serán de cuenta del comprador. La casa puede visitarse.
Garantía: 150 $.
Para ver los títulos y por mas datos: Treinta y Tres 154.
1406 jn 19

Mendoza Garibay

EL SABADO 4 de Julio á las 3 de la tarde.
SENSACIONAL AVISO—ESTUPENDO REMATE INTERESANTE PARA CAPITALISTAS
RENTA BUENA Y SEGURA—VERDADERA ALHAJA DE GRAN PRECIO
La bien situada casa de altos calle Sarandí números 167, 167 a y 169 esquina N. O. á calle Zabala núm. 192.
Es la conocida propiedad de la suc. Magariños Rocca, que se enagena por division de condominio.
Al mejor postor y al contado.
Mide: 14 v. 75 de frente á Sarandí por 23 v. 75 á Zabala. Area: 350 v. c. 31.
Posicion central, materiales de la mejor clase. Todas las comodidades.
Produce 130 $ mensuales.
Vayanse preparando los hombres de dinero ansiosos de que salga á la venta una propiedad como esta: la mas céntrica en lo comercial y en el sitio mas codiciado por ser allí el verdadero nucleo de las mejores casas de alto tono social, es el barrio noble. Allí es la mayor elevacion del terreno de la vieja ciudad y por eso el paraje mas saludable.
Planta alta—8 habitaciones, 3 altillos, mirador y demás dependencias, galerías con cristales, cañerías de gas y aguas corrientes.
Planta baja—6 habitaciones, patio, algibe, aguas corrientes, gas, etc., etc., tiene dos salones al frente ocupados por la escribanía del señor Paz y la peluquería de la esquina.
Títulos inmejorables, pueden examinarse en la escribanía de Moratorio, Durán y Vidal.
El costo de la escritura y certificados serán de cuenta del comprador.
Consignacion en garantía: 1,000 $.
Por mas datos: á mi oficina, Treinta y Tres 154. 1427 jn 21

Casa de Comisiones y Remates
DE
NAPOLEON C. SALVAGNO
(Calle Sarandí núms. 192 y 196) frente al Correo

[illegible]
Fijarse bien! que esta casa está situada frente mismo al Correo núms. 192 y 196—Casa que ocupó el arzobispado.
1314 jn 12

RICARDO SIENRA
GRANDES REMATES DE MERCADERIAS
En mi casa calle Rincon 87

EL VIERNES 26 de Junio, á las 12 1|2 en punto se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías de estacion
Al mismo tiempo—Grandes liquidaciones por saldos de balance.
1467-jn.25.